



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

POLITICAS CONTABLES

ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL

Página:1 de 178

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT. 860.523.694-6

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Rector

Carmenza Rojas Rojas

Vicerrectora Administrativa y Financiera

ANDREA JANETH REDONDO MEDINA

Contador

CONFIDENCIALIDAD

La circulación de este documento es RESTRINGIDA. Su publicación podrá generar las acciones civiles y penales que corresponden con las normas locales o internacionales. Los derechos de publicación son reservados. Los criterios pueden corresponder a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, y/o a la asesoría contable para el diseño de las políticas de tratamiento contable.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	11
1.	OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS CONTABLES.....	15
1.1	Objetivo General	15
1.1	Objetivos Específicos	15
2.	PROCESO CONTABLE, ETAPAS Y ACTIVIDADES.....	17
2.1	Proceso Contable.....	17
2.2	Etapas y Actividades del Proceso Contable.....	17
2.3	Medición inicial	18
2.4	Registro y Ajustes	18
2.5	Medición posterior	18
2.6	Valuación	19
2.7	Registro de ajustes contables.....	19
2.8	Revelación	19
2.9	Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables	19
2.10	Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información.....	20
2.11	Responsables.....	20
2.12	Nuevos hechos económicos	21
2.13	Análisis de la información	22
2.14	Divulgación y actualización de procedimientos	22
3.	USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....	23
4.	OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	24
5.	CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y PRINCIPIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	26

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<h2>POLITICAS CONTABLES</h2>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:3 de 178</p>

5.1	Características fundamentales	26
5.1.1.	Relevancia.....	26
5.1.2.	Representación fiel.....	27
5.2	Características de mejora.....	27
5.2.1.	Verificabilidad.....	28
5.2.2.	Oportunidad	28
5.2.3.	Comprensibilidad.....	29
5.2.4.	Comparabilidad	29
6.	PRINCIPIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	29
7.	POLITICAS CONTABLES, DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	32
7.1	Definición de los elementos de los estados financieros Los estados financieros.....	32
7.1.1.	Activos	32
7.1.2.	Pasivos	34
7.1.3.	Patrimonio.....	35
7.1.4.	Ingresos.....	35
7.1.5.	Gastos	36
7.1.6.	Costos	36
7.2	Reconocimiento de los elementos en los estados financieros	36
7.2.1.	Reconocimiento de activos.....	37
7.2.2.	Reconocimiento de pasivos.....	38
7.2.3.	Reconocimiento de ingresos	38
7.2.4.	Reconocimiento de gastos y costos.....	39
7.3	Medición de los elementos de los estados financieros.....	39
7.3.1.	Valores de entrada y de salida.....	40

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
 Establecimiento Público de Educación Superior

POLITICAS CONTABLES

ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL

Página:4 de 178

7.3.2. Mediciones observables y no observables	40
7.3.3. Medición específica y no específica para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	40
7.3.4. Medición de los activos	41
7.3.5. Medición de los pasivos.....	45
7.4 Revelación de los elementos de los estados financieros	47
7.4.1. Selección de la información.....	47
7.4.2. Ubicación de la información	48
7.4.3. Organización de la información.....	49
8. POLITICAS CONTABLES ESPECÍFICAS	50
ACTIVO	50
1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	50
1.1 Definición.....	50
1.2 Reconocimiento.....	50
1.3 Medición	52
1.4 Presentación y Revelación.....	53
2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	54
2.1. Definición.....	54
2.2 Reconocimiento.....	54
2.3 Clasificación	54
2.4 Medición	55
2.5 Baja en cuentas.....	59
2.6 Revelaciones	60
3. CUENTAS POR COBRAR	62
3.1 Definición.....	62

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

POLITICAS CONTABLES

ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL

Página:5 de 178

3.2 Reconocimiento.....	62
3.3 Otros Anticipos	62
3.4 Clasificación	62
3.5 Medición	63
3.6 Baja en cuentas.....	64
3.7 Plazo Normal:.....	65
3.8 Revelaciones	65
4. INVENTARIOS.....	67
4.1 Definición.....	67
4.2. Reconocimiento.....	67
4.3. Medición inicial.....	67
4.4. Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo	69
4.5. Medición posterior	69
4.6. Reconocimiento en el resultado.....	70
4.7. Baja en cuentas.....	70
4.8. Revelaciones	70
5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	71
5.1 Definición.....	71
5.2 Reconocimiento.....	71
5.3 Medición	72
5.4. Método de Depreciación	75
5.5. Baja en cuentas.....	77
5.6. Revelaciones	78
6. BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	80
6.1. Definición.....	80

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
 Establecimiento Público de Educación Superior

POLITICAS CONTABLES

ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL

Página:6 de 178

6.2. Reconocimiento.....	80
6.3. Medición Inicial.....	81
6.4. Medición posterior	81
6.5. Baja en cuentas.....	82
6.6. Revelaciones	82
7. ACTIVOS INTANGIBLES	83
7.1. Definición.....	83
7.2. Reconocimiento.....	83
7.3. Medición.....	84
7.4. Baja en cuentas.....	87
7.5. Revelaciones	87
8. ARRENDAMIENTOS.....	89
8.1. Definición.....	89
8.2. Clasificación	89
8.3. Arrendamientos financieros	91
8.4. Arrendamientos operativos.....	93
9. OTROS ACTIVOS.....	94
9.1. Definición.....	94
9.2. Reconocimiento.....	94
9.3. Medición inicial.....	94
9.4. Medición posterior	96
9.5. Baja en cuentas.....	97
9.6. Revelaciones	97
10. ACTIVOS CONTINGENTES	98
10.1 Definición.....	98

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
 Establecimiento Público de Educación Superior

POLITICAS CONTABLES

ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL

Página:7 de 178

10.2 Reconocimiento	98
10.3 Revelaciones	98
11. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO	99
11.1. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor	99
11.2. Indicios de deterioro del valor de los activos	100
11.3 Reconocimiento	101
11.4. Medición del Valor Recuperable	101
11.5. Medición del deterioro del valor de los activos	105
11.6. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor	106
11.7. Revelaciones	109
12. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	110
12.1. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor	110
12.2. Indicios de deterioro del valor de los activos	111
12.3. Reconocimiento y medición del deterioro del valor	112
12.4. Medición del valor del servicio recuperable	112
12.5. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor	114
12.6. Revelaciones	115
PASIVOS	116
2.1 CUENTAS POR PAGAR.....	116
2.1.1 Definición.....	116
2.1.2 Reconocimiento.....	116
2.1.3 Clasificación	116
2.1.4 Medición.....	116
2.1.5 Baja en cuentas.....	117
2.1.6 Revelaciones	117

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
 Establecimiento Público de Educación Superior

POLITICAS CONTABLES

ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL

Página:8 de 178

2.2	PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	118
2.2.1	Definición.....	118
2.2.2	Reconocimiento.....	118
2.2.3	Clasificación.....	118
2.2.4	Medición.....	118
2.2.5	Baja en cuentas.....	119
2.2.6	Revelaciones.....	120
2.3	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	121
2.3.1	Definición.....	121
2.3.2	Beneficios a los empleados a corto plazo.....	121
2.3.3	Beneficios a los empleados a largo plazo.....	123
2.3.4	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.....	125
2.3.5	Beneficios pos empleo.....	126
2.4	PROVISIONES.....	128
2.4.1	Definición.....	129
2.4.2	Reconocimiento.....	129
2.4.3	Medición.....	131
2.4.4	Partidas que se excluyen de los pasivos estimados y provisiones.....	134
2.4.5	Revelaciones.....	134
2.5	OTROS PASIVOS.....	136
2.5.1	Definición.....	136
2.5.2	Reconocimiento.....	136
2.5.3	Clasificación.....	136
2.5.4	Medición.....	136
2.5.5	Baja en cuentas.....	137

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
 Establecimiento Público de Educación Superior

POLITICAS CONTABLES

ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL

Página:9 de 178

2.5.6 Revelaciones	137
2.6 PASIVOS CONTINGENTES	138
2.6.1 Definición.....	138
2.6.2 Reconocimiento.....	138
2.6.3 Revelaciones	138
INGRESOS	139
3.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	139
3.1.1 Definición.....	139
3.1.2 Transferencias	139
3.1.3. Reconocimiento.....	140
3.1.4. Medición.....	141
3.2 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	143
3.2.1 Reconocimiento.....	143
3.2.2. Ingresos por venta de bienes.....	143
3.2.3. Ingresos por prestación de servicios	144
3.2.4. Ingresos por el uso de activos por parte de terceros.....	144
3.2.5. Medición.....	145
3.2.6. Revelaciones.....	145
NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES.....	147
4.1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.....	147
4.1.1 Finalidad de los estados financieros.....	147
4.1.2 Conjunto completo de estados financieros.....	148
4.1.3 Estructura y contenido de los estados financieros.....	148
4.1.3.1 Identificación de los estados financieros	148
4.1.3.2 Estado de situación financiera.....	148

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<h2>POLITICAS CONTABLES</h2>	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
		Página: 10 de 178

4.1.3.3 Estado de resultados	151
4.1.3.4 Estado de cambios en el patrimonio	153
4.1.3.5 Estado de flujos de efectivo.....	153
4.1.3.6 Notas a los estados financieros	156
POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.....	159
5.1 Políticas contables	159
5.2 Cambios en una estimación contable.....	161
5.3 Corrección de errores de periodos anteriores	162
HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE	164
6.1 Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste:.....	164
6.2 Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste.....	165
6.3 Revelaciones	165
SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE.....	166
7.1 Soportes Contables.....	166
7.2 Comprobantes de contabilidad	167
7.3 Libros De Contabilidad.....	168
7.4 Control y Archivo de documentos	169
7.5. Depuración Contable Permanente	170
7.6. Registro de Totalidad de Operaciones.....	170

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:11 de 178</p>

1. INTRODUCCIÓN

La Contaduría General de la Nación (CGN, mediante Resolución 414 de 2014, incorporó, en el régimen de contabilidad pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, aplicables a las entidades definidas en su artículo 2º y se estableció el cronograma de aplicación respectivo, y que mediante Resolución 139 de 2015, se incorporó, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, y se definió el catálogo general de cuentas que se utilizará para el registro de los hechos económicos y para el reporte de información financiera de las entidades que deben observar dicho marco;

Que en el marco de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, La Contaduría General de la Nación (CGN) decidió efectuar una adopción indirecta de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, (NICSP), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) a través del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), para las entidades de gobierno, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

Que dadas las funciones constitucionales y legales asignadas al Contador General y a la Contaduría General de la Nación (CGN) de “uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley”, para el caso de las entidades de gobierno, se ha previsto definir un marco normativo de contabilidad con las siguientes características: a) que tenga como referente las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés); b) que privilegie criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación uniformes; e) que homogenice políticas contables; y d) que defina criterios técnico-contables aplicables al contexto del sector gobierno;

La Contaduría General de la Nación (CGN), en el marco de sus competencias constitucionales y legales y a lo establecido en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 1314 de 2009, expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública

Para la elaboración de este documento la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL ha seguido los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) en especial por lo dispuesto en la resolución 533 de octubre de 2015, y sus modificaciones, con la finalidad de normalizar y modernizar del

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p><i>POLITICAS CONTABLES</i></p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página:12 de 178</i></p>

régimen de contabilidad pública, contribuyendo con la transparencia y utilidad de la información contable pública.

En la elaboración del presente manual participaron de manera activa los funcionarios o líderes de procesos administrativos y financieros de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, especialmente los encargados de las áreas administrativas y financieras.

El manual está compuesto por una parte general que contempla la presentación, la justificación, los objetivos, el alcance, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL que reporta, las normas relacionadas y las definiciones o parte conceptual. Seguidamente, encontraremos las políticas generales de presentación de los estados financieros, las políticas específicas, las políticas de transición y los procedimientos para el cambio de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, proceso contable y sistema documental contable.

Las entidades que comprenden el Gobierno General se caracterizan porque desarrollan actividades orientadas hacia la producción y provisión, gratuita o a precios económicamente no significativos, de bienes o servicios, con fines de redistribución de la renta y la riqueza, es latente la ausencia de lucro; sus recursos provienen de la capacidad del Estado para imponer tributos u otras exacciones obligatorias, o por provenir de donaciones privadas o de organismos internacionales, la naturaleza de tales recursos, la forma de su administración y su uso, están vinculados estrictamente a un presupuesto público. Esto implica que la capacidad de toma de decisiones está limitada, puesto que en la decisión sobre el origen y uso de los recursos intervienen los órganos de representación correspondientes. La aplicación y gestión de dichos recursos se rige por los principios de la función administrativa.

Frente a las características de los grupos que conforman el entorno económico, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, se clasifica como entidad contable pública de Gobierno General y, por lo tanto, le corresponde observar las normas, principios, procedimientos y lineamientos que le aplican a este tipo de entidades, contemplados en el Régimen de la Contabilidad Pública y disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

El manual de políticas contables es una herramienta para el reconocimiento (identificación, clasificación, registro e incorporación de una partida en los estados financieros), medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.

El objetivo del manual es que los hechos, transacciones y eventos económicos sean presentados en los estados financieros de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, cumpliendo con las características cualitativas fundamentales de representación fiel y materialidad.

La aprobación o modificación de las Políticas Contables son responsabilidad de la Administración, entendiéndose esta como Gerencia y Junta Directiva.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p><i>POLITICAS CONTABLES</i></p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página:13 de 178</i></p>

Los procedimientos contables que eventualmente se desarrollen o se modifiquen, no implican una modificación a las políticas contables, por lo cual no se requerirá re-expresar retroactivamente la información contable.

Los aspectos no previstos en esta política se registrarán, por lo establecido, en orden descendente por: a) por lo señalado en el Régimen de Contabilidad Pública en lo referente a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación Y Presentación De Los Hechos Económicos, b) en las definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición para activos, pasivos, ingresos y gastos, y del Marco Conceptual de tales estándares o c) modelo contable de igual valor normativo a nivel internacional.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 14 de 178</p>

Acerca de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

El Instituto Técnico Central fue fundado por los Hermanos de La Salle el 19 de marzo de 1904 y creado mediante el Decreto No. 146 del 9 de febrero de 1905, y reestructurado por el Decreto 758 del 26 de abril de 1988, es un Establecimiento Público de Educación Superior, de carácter académico, del Orden Nacional, con personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, código SNIES 4108, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital de Colombia.

Mediante la Resolución No. 7772 del 1 de Diciembre de 2006, el Ministerio de Educación Nacional cambio el carácter académico, de Institución Técnica Profesional a Institución Universitaria o Escuela Tecnológica. Esto posiciona a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, como la primera Escuela Tecnológica oficial de Colombia y le permite ofrecer programas de Técnico Profesional, Tecnólogo, Profesional en Ingenierías, Especializaciones, Diplomados, Educación a Distancia y Educación Continuada.

Misión

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, forma personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada.

Visión

Ser reconocidos como una institución educativa competitiva en la formación técnica, tecnológica y de ingeniería desarrollando competencias en las personas, para que aporten innovación y cambio en el mundo laboral, industrial, social y ambiental.

Funciones

Para lograr los objetivos, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, cumple las funciones básicas de Docencia, Investigación y Proyección Social. Para el buen logro de sus funciones la institución vela por autoevaluarse y autorregularse continua, sistemática y responsablemente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:15 de 178</p>

1. OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

El Objetivo es el de definir las políticas que en materia contable se aplican y se tienen en cuenta en el desarrollo del Proceso de Gestión de Recursos Financieros, para que, todas las operaciones realizadas al interior de los procesos misionales, estratégicos, administrativos, de evaluación y control y de soporte de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, sean vinculadas de manera homogénea al proceso de Gestión de Recursos Financieros, con el fin de suministrar información confiable y oportuna que revele la situación Financiera, Económica, Social y Ambiental de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, a fin de generar y difundir la información contable necesaria para el cumplimiento de los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura del autocontrol.

1.1 Objetivo General

Regular y unificar los lineamientos, procedimientos y registros contables de las operaciones que realiza la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en la administración y control de los derechos y obligaciones y que velan por la calidad de la información financiera necesaria para la elaboración y revelación de los estados financieros básicos y demás información financiera relevante para los diferentes usuarios.

1.1 Objetivos Específicos

- Desarrollar y fijar las políticas necesarias para el manejo, registro, control y seguimiento de los diferentes documentos, soportes, cuentas e informes que intervienen en los hechos que se generan diariamente.
- Facilitar la inducción, consulta seguimiento a quienes tienen la responsabilidad directa en el registro y elaboración de los Estados Financieros y rendición de cuentas.
- Establecer las prácticas contables para el reconocimiento y medición de los hechos económicos, así como la revelación y presentación de la información financiera de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.
- Mantener homologadas las prácticas contables que deben acogerse, conforme a las prácticas propias y las que le rigen en materia normativa.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p><i>POLITICAS CONTABLES</i></p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página:16 de 178</i></p>

- Servir de guía en materia contable a los usuarios internos que tienen relación directa con el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.
 - Servir como elemento de consulta en la toma de decisiones sobre el tratamiento contable del reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos realizados.
1. Apoyar a los evaluadores de la información financiera en el proceso de emitir juicios sobre la razonabilidad de ésta.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<h1>POLITICAS CONTABLES</h1>	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
		<i>Página:17 de 178</i>

2. PROCESO CONTABLE, ETAPAS Y ACTIVIDADES

2.1 Proceso Contable

De conformidad con lo establecido en el Sistema Nacional de Contabilidad Pública, el proceso contable se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular.

Para ello, el proceso contable captura datos de la realidad económica y jurídica de las entidades contables públicas, los analiza metodológicamente, realiza procesos de medición de las magnitudes de los recursos de que tratan los datos, los incorpora en su estructura de clasificación cronológica y conceptual, los representa por medio de instrumentos como la partida doble y la base del devengo o causación en su estructura de libros, y luego los agrega y sintetiza convirtiéndolos en estados, informes y reportes contables que son útiles para el control y la toma de decisiones sobre los recursos, por parte de diversos usuarios.

2.2 Etapas y Actividades del Proceso Contable

2.2.1 Reconocimiento

Es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la Contabilidad, para lo cual se requiere aplicar un proceso de medición y tasación de las magnitudes físicas o monetaria de los recursos que permiten incorporar y homogeneizar los atributos de los hechos acaecidos en la realidad y su impacto para la entidad que desarrolla el proceso contable, Esta etapa incluye el reconocimiento inicial de las transacciones, hechos u operaciones, así como las posteriores actualizaciones de valor.

La etapa de reconocimiento se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:

2.2.1.1 Identificación

Actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera, económica, social y ambiental, y por lo tanto debe ser objeto de reconocimiento y revelación. Con esta actividad se busca evaluar que la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones sean incorporados al proceso contable.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 18 de 178</p>

2.2.1.2 Clasificación

Actividad en la que, de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación, se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catálogo General de Cuentas. En esta actividad se debe evaluar que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica.

2.3 Medición inicial

Es la Actividad en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la sub-etapa de clasificación.

2.4 Registro y Ajustes

Actividad en la que se elaboran los comprobantes de Contabilidad y se efectúan los registros contables de manera electrónica en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados, informes y reportes contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, los cuales deben registrarse atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

Para efectos del Registro, deben establecerse las bases de valuación que sean aplicables en aras de tasar adecuadamente las magnitudes físicas o monetarias de los recursos

2.5 Medición posterior

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

La medición posterior se convierte en un paso fundamental del proceso contable al actualizar los valores monetarios reconocidos en el momento en el que se incorporan los hechos económicos en la contabilidad por primera vez, con el propósito de lograr una representación fiel de la información financiera de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<h2>POLITICAS CONTABLES</h2>	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
		<i>Página:19 de 178</i>

2.6 Valuación

Es la actividad en la que se determina el nuevo valor de la partida específica de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Se emplean las bases de medición de acuerdo con el marco normativo aplicable, permitiendo cuantificar los cambios financieros de los elementos incorporados en la información, bien sea derivados de condiciones externas a la entidad o de transformaciones internas que afectan su posición financiera.

2.7 Registro de ajustes contables

Es la actividad en la que se generan los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos de los ajustes en los libros respectivos utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad.

2.8 Revelación

Basados en el Nuevo Marco Normativo Contable, se define esta etapa del proceso contable en la que se sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública. Los estados, informes y reportes contables se refieren a entidades contables públicas individuales agregadas y consolidadas. Hacen parte de la etapa de revelación las siguientes actividades:

2.9 Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables

Comprende la actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas, permitiendo a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informar sobre el grado de avance de los planes, programas y proyectos de la entidad contable pública.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:20 de 178</p>

Para el caso de los estados contables, se determina en esta actividad la aplicación del procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a las políticas de información contable establecidas por cada ente público. También deben verificarse y confrontarse los saldos de los libros frente a los saldos de los Estados, Informes y Reportes Contables.

Para una mejor comprensión de la información, deben determinarse los aspectos o situaciones que ameritan ser explicados a través de las notas a los estados contables.

2.10 Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información

Actividad que corresponde a la lectura que se hace de los estados, informes y reportes contables, con el propósito de concluir sobre la situación, resultado y tendencia de las entidades públicas, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental, de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

La adecuada ejecución de esta actividad materializa los objetivos de gestión pública, control público y divulgación y cultura que tiene la información contable, en procura de lograr los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública relacionados con la transparencia, gestión eficiente, rendición de cuentas y control de los recursos públicos.

2.11 Responsables

Este manual debe ser aplicado por los funcionarios de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL que efectúan de forma cotidiana y consistente las operaciones contables, y constituye documento de referencia para las áreas y dependencias donde se originen o realicen hechos, operaciones y transacciones Financieras, Económicas, Sociales y Ambientales y por los servidores públicos responsables directos del Proceso de Gestión de Recursos Financieros y entes de control en sus actuaciones de auditoría, verificación y seguimiento.

Deben ser utilizadas de manera referencial las disposiciones normativas y conceptos vigentes sobre cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo del manual, emitidas por la Contaduría general de la Nación, así como,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:21 de 178</p>

el de otros entes de gobierno, cuando fuere necesario, sin acudir por regla general a la transcripción de las disposiciones, salvo en los casos en que resulte pertinente.

Para asegurar que el manual cumpla los objetivos para los que se concibió y se mantenga actualizado, se establecen los siguientes responsables de acuerdo con el ámbito de la información contable y financiera:

Formulación: Profesional contable.

Revisión: Vicerrector Administrativo y Financiero.

Aprobación: Representante Legal.

Actualización: Profesional contable.

Siempre que este documento se refiera al representante legal se entenderá a quien esta delegue.

2.12 Nuevos hechos económicos

Todos los funcionarios de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, son responsables de informar a la coordinación financiera los nuevos hechos económicos que se presenten en desarrollo de los negocios y en general de los hechos que se pudieran generar, en cumplimiento de su objeto social, con el objetivo de establecer el procedimiento contable a que haya lugar.

En el caso que los cambios requeridos obedezcan a cambios en la normatividad adoptada por el Estado Colombiano a través de Contaduría General de la Nación por actualización de la base normativa, o emisión de Decretos reglamentarios, es responsabilidad la coordinación financiera advertir a la administración de los cambios requeridos en este manual de políticas contables.

Todo cambio en las parametrizaciones en los aplicativos debe ser avalado por la gerencia para efecto del cumplimiento del Marco Normativo. En todo caso, toda parametrización que afecte datos contables será evaluada y aprobada para garantizar que se cumpla con el marco normativo, así como las normas tributarias del país, para lo cual se establecerán las conciliaciones contables a que haya lugar.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:22 de 178</p>

2.13 Análisis de la información

Corresponde al Representante legal y al vicerrector administrativo y financiero, analizar todas las inquietudes que se presenten en materia contable y tributaria. En caso de que esto origine una nueva política contable se debe informar al coordinador financiero.

2.14 Divulgación y actualización de procedimientos

Es responsabilidad del coordinador financiero de velar por la actualización del manual de prácticas contables, revisión y publicación de los cambios que se le realicen de manera anual, además de promover la observación permanente de las prácticas vigentes en el reconocimiento y revelación contable de los hechos económicos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 23 de 178</p>

3. USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con las necesidades y usos de la información financiera de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, los usuarios son, entre otros, los siguientes:

- a) La comunidad y los ciudadanos, en su condición de contribuyentes y beneficiarios de los bienes y servicios públicos, tienen interés en información financiera que les permita conocer la gestión, el uso y la condición de los recursos y el patrimonio públicos.
- b) Los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social los cuales requieren información financiera para orientar la política pública; coordinar los cursos de acción de las entidades de gobierno según el interés general y mejorar la gestión eficiente de los recursos públicos, así como para efectos de compilar, evaluar y analizar las políticas y estadísticas fiscales; evaluar el resultado fiscal y la situación del endeudamiento público, del ahorro y de la inversión pública; tomar decisiones con respecto a la regulación de los precios y las tarifas; y planear la redistribución de la renta y la riqueza.
- c) La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL y sus gestores quienes están interesados en realizar seguimiento y control interno a sus operaciones, así como en preparar estados financieros con el fin de conocer su situación financiera, para realizar una gestión eficiente de los recursos públicos y rendir cuentas a los órganos de control administrativo, fiscal, político y ciudadano.
- d) Las agencias que efectúan donaciones a entes de gobierno, las entidades financieras que pueden realizar transacciones comerciales de recursos a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL o realizan transacciones con esta y los que financian los servicios que presta, quienes requieren información para decidir si continúan o no apoyando o financiando las actividades presentes y futuras del Gobierno.
- e) El Ministerio de Educación Nacional que exigen la información contable para conocer el uso de los recursos públicos con el fin de ejercer control administrativo y decidir sobre la financiación de programas académicos, nuevas obras o proyectos por medio de la asignación de dichos recursos a través del presupuesto público.
- f) Los organismos de control externo que demandan información financiera para formar un juicio en relación con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda de los recursos y el patrimonio públicos.
- g) La Contaduría General de la Nación que requiere información para los fines de consolidación y gestión de la información financiera del sector público, la cual es utilizada por otros usuarios en la toma de decisiones y en el ejercicio del control

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:24 de 178</p>

4. OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los funcionarios responsables del proceso de reconocimiento, medición y revelación de los estados financieros, deberán asegurar el cumplimiento de sus características y sus principios que garanticen la calidad, comparabilidad y transparencia de la información financiera. Cualquier evento o circunstancia que no permita el cabal cumplimiento de estas características y principios, se constituye en un riesgo de índole contable.

Además de acuerdo a lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera expedida por la CGN, los objetivos de la información financiera buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL son: Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

El objetivo de rendición de cuentas implica que la información financiera sirve a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.

El objetivo de toma de decisiones implica que la información financiera sirve a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos, para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

El objetivo de Control implica que la información financiera sirve para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de control, inspección y vigilancia.

La información financiera contribuye a obtener información relacionada con lo siguiente:

- a) la medida en que la administración ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL;
- b) la capacidad que tiene la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para continuar financiando sus actividades y cumplir sus objetivos operativos en el futuro;
- c) la medida en que los recursos están disponibles para mantener las actividades futuras de prestación de servicios y los cambios, que se presenten durante el periodo contable, en el valor y composición de los recursos y en los derechos sobre estos;

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:25 de 178</p>

- d) la determinación de la producción y distribución de los bienes y recursos explotados por el sector público, y su impacto en la economía, lo cual facilita el seguimiento de comportamientos agregados a través de subsistemas estadísticos;
- e) los importes de los flujos de efectivo futuros necesarios para pagar los intereses y reembolsar derechos existentes sobre los recursos de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
- f) los costos de la prestación de servicios y su financiación a través de impuestos, cargos a usuarios, contribuciones y transferencias, o por medio de endeudamiento de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL;
- g) la determinación de la situación del endeudamiento y la capacidad de pago de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
- h) la liquidez y grado de solvencia de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL;
- i) la forma en que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL obtuvo y utilizó el efectivo durante el periodo;
- j) el cumplimiento por parte de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL de los mandatos de gasto expresados en términos de flujos de efectivo y de los flujos de efectivo necesarios para lograr los niveles de prestación de servicios previstos;
- k) el origen de las variaciones en las partidas patrimoniales; y
- l) la capacidad de la de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para proveer bienes y prestar servicios a corto, mediano y largo plazo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:26 de 178</p>

5. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y PRINCIPIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, garantizará ante las partes interesadas que la información contable sea una representación fiel de la realidad de los hechos económicos y que se reconozca, se mida y se revele la información para influir en la toma de decisiones.

Las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

5.1 Características fundamentales

Las características fundamentales de la información financiera expresada en los Estados Financieros de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios y son las siguientes: Relevancia y Representación fiel.

5.1.1. Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente tiene también valor confirmatorio.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:27 de 178</p>

5.1.2. Representación fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que es útil y por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el Marco normativo para entidades de gobierno Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Dado que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

5.2 Características de mejora

Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información. Se consideran características de mejora de la información financiera, las siguientes: Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas (individualmente o en grupo) no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de la entidad.

La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa puede haber tenido que disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:28 de 178</p>

que resulte de la aplicación prospectiva de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o la representación fiel de un hecho a largo plazo; así, la información adecuada a revelar puede compensar, parcialmente, la falta de comparabilidad.

Las características de mejora son las siguientes: Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

5.2.1. Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa como, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo.

Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalculando el resultado utilizando la misma metodología como, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método primera entrada, primera salida).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Por ello, para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

5.2.2. Oportunidad

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:29 de 178</p>

5.2.3. Comprensibilidad

La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa. La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

5.2.4. Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La información es más útil si puede compararse con información de la misma entidad de periodos anteriores y con información similar de otras entidades.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

6. PRINCIPIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:30 de 178</p>

Además de las características de la información financiera mencionadas la información financiera expresada en los Estados Financieros de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL deberá ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Los principios de contabilidad que observará la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en la preparación de los estados financieros de propósito general son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable y Moneda funcional

Entidad en marcha

Se presume que la actividad de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Devengo

Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma

Las transacciones y otros hechos económicos de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:31 de 178</p>

Asociación

El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

No compensación

No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo contable

Corresponde al tiempo máximo en que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre; sin embargo podrá presentarlos para términos inferiores o superiores, revelando el hecho, la razón para hacerlo y la impracticabilidad de los Estados Financieros comparativos, si la hubiere, así como podrá presentar informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

Moneda Funcional

Teniendo en cuenta que es en Colombia el entorno económico en el que opera la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL y es en el país donde genera y emplea el efectivo, la MONEDA FUNCIONAL de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL es el PESO COLOMBIANO (COP) por lo que la escuela registrará los flujos de efectivo procedentes de transacciones en una moneda extranjera si las hubiere, en la moneda funcional de la entidad, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo y convertirá los flujos de efectivo de cualquier negocio con el extranjero utilizando la tasa de cambio entre la moneda funcional de la entidad y la moneda extranjera, en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:32 de 178</p>

7. POLITICAS CONTABLES, DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS

7.1 Definición de los elementos de los estados financieros Los estados financieros

Representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros.

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

7.1.1. Activos

Los activos son recursos controlados por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

- a) usar un bien para prestar servicios,
- b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio,
- c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición,
- d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o
- e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

El control implica la capacidad de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros. Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL debe tener en cuenta, entre otros aspectos: la titularidad legal, el acceso al recurso o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este. La titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:33 de 178</p>

control. Por ejemplo, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL puede ser la dueña jurídica del activo, pero si los riesgos y beneficios asociados al activo se han transferido sustancialmente, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL no puede reconocer el activo así conservó la titularidad jurídica del mismo.

Los eventos pasados que dan origen a un activo pueden ser producto de diferentes sucesos; por ejemplo, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL puede obtener activos en una transacción de intercambio, por un desarrollo interno o producto de transacciones sin contraprestación incluidas en el ejercicio del poder soberano. El control sobre un recurso puede surgir de eventos como: la capacidad general de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para establecer un derecho, el ejercicio del poder a través de una ley que le otorga un derecho la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL o el suceso que da lugar al derecho a recibir recursos procedentes de un tercero. Las transacciones o sucesos que se espera ocurran en el futuro no dan lugar por sí mismos a activos; así, por ejemplo, la intención de comprar inventarios no cumple, por sí misma, la definición de activo.

El potencial de servicio de un activo es la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL sin generar, necesariamente, flujos de efectivo.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo son el potencial que tiene dicho activo para contribuir, directa o indirectamente, a generar flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo. Estos beneficios también pueden traducirse en la capacidad que tiene un recurso para reducir los flujos futuros de salida de efectivo.

Los beneficios económicos futuros pueden fluir por diferentes vías; por ejemplo, un activo se puede intercambiar por efectivo o por otros activos o servicios, utilizar para liquidar un pasivo, distribuir entre las entidades controladoras, o utilizar aisladamente o en combinación con otros activos para la producción de bienes o la prestación de servicios de los cuales se va a obtener una contraprestación.

Para determinar si un recurso cumple con las condiciones para el reconocimiento como activo, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL realizará juicios profesionales que aborden, de manera integral, los elementos de la definición de Activo, anteriormente referidos. Cuando se presenten transacciones de traslado o intercambio de activos entre entidades públicas, se establecerá si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL es la entidad que debe reconocer el activo, a fin de que se garantice el reconocimiento en una sola entidad.

Cuando un activo se gestiona fundamentalmente para generar, directamente o a través de la unidad a la que pertenece, flujos de caja y obtener un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica la posesión del

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:34 de 178</p>

mismo, este activo se considera generador de efectivo. Son ejemplos de estos bienes, las propiedades de inversión y los activos utilizados en la producción y venta de bienes y servicios a valor de mercado.

Cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL gestiona un activo con el fin de prestar un servicio y no con el propósito de obtener flujos de caja ni un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica su posesión, el activo se considera no generador de efectivo. Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos. El uso y disposición de tales activos se puede restringir dado que muchos activos que incorporan potencial de servicio son especializados y, en algunos casos, de uso privativo por parte de las entidades de gobierno. Son ejemplos de estos bienes, los bienes de uso público, los bienes históricos y culturales, los bienes destinados a la recreación, el deporte y, en general, los activos utilizados para distribuir bienes y servicios en forma gratuita o a precios de no mercado.

7.1.2. Pasivos

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

La cancelación de una obligación presente implica que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL entrega unos recursos que llevan incorporados beneficios económicos o un potencial de servicio. La

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:35 de 178</p>

extinción de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, entre otras, el pago en efectivo; la transferencia o traslado de otros activos; la prestación de servicios; la sustitución de esa obligación por otra; y la prescripción de la obligación de acuerdo con la normatividad sobre la materia.

7.1.3. Patrimonio

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL es de gobierno y está constituido por los aportes efectuados para la creación de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

7.1.4. Ingresos

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación y constitución de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Los ingresos de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL surgen de transacciones con y sin contraprestación.

La mayoría de los ingresos de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL provienen de transacciones sin contraprestación. Un ingreso producto de una transacción sin contraprestación es aquel que se recibe sin que se deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos, los aportes o las transferencias, tales como traslado de recursos entre la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL y las diferentes entidades del gobierno, asunción de pasivos por parte de terceros, préstamos con tasas subsidiadas y donaciones.

Eventualmente, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL obtienen ingresos con contraprestación que son aquellos originados en la venta de bienes, en la prestación de servicios en

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:36 de 178</p>

cumplimiento de su objeto para la cual fue creada o en el uso que terceros hacen de activos que producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

7.1.5. Gastos

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

7.1.6. Costos

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos (con independencia de que, en el intercambio, se recuperen o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

7.2 Reconocimiento de los elementos en los estados financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad.

La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociados llegarán o saldrán de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros o del potencial de servicio se hace a partir de la evidencia disponible cuando se preparan los estados financieros. Así, por ejemplo, cuando es probable que el deudor cancele una cuenta por cobrar, es justificable reconocer tal cuenta por cobrar como un activo. No obstante, algunas cuentas por cobrar

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:37 de 178</p>

podrían no ser canceladas y, por tanto, se reconoce un gasto que represente la reducción esperada en el valor del recurso.

La medición fiable, como criterio para el reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones, el valor se debe estimar; por ello, la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Sin embargo, cuando no se puede hacer una estimación razonable, la partida no se reconoce. Así, por ejemplo, aunque las indemnizaciones asociadas a un litigio en contra de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL cumplan, tanto las definiciones de pasivo y gasto como la condición de probabilidad para ser reconocidas, no se reconoce ni el pasivo ni el gasto si no es posible medir de forma fiable la indemnización a pagar.

El no reconocimiento de un elemento en el estado de situación financiera o en el estado de resultado no se subsana revelando las políticas contables seguidas ni a través de notas u otro material explicativo. Sin embargo, la revelación puede proporcionar información sobre los elementos que cumplen algunas, aunque no todas, las características de su definición. La revelación también brinda información sobre los elementos que cumplen la definición pero que no se pueden medir fiablemente; en estos casos, la revelación es apropiada porque proporciona información relevante para la evaluación de la situación financiera neta de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

7.2.1. Reconocimiento de activos

Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista probabilidad de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reconocerá un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no indica que, al hacer el desembolso, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:38 de 178</p>

7.2.2. Reconocimiento de pasivos

Se reconocerán como pasivos, las obligaciones presentes que tenga la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, que hayan surgido de eventos pasados y que, para liquidarlas, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente.

7.2.3. Reconocimiento de ingresos

Se reconocerán como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

Esto significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

Cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL tenga ingresos por transacciones con contraprestación, estos se reconocerán sobre la base de una asociación directa con los cargos en los que se haya incurrido para la obtención de tales ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. Así, por ejemplo, el ingreso derivado de la venta de los bienes se reconocerá al mismo tiempo que los diversos componentes del costo de las mercancías vendidas.

La aplicación del principio de Devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:39 de 178</p>

7.2.4. Reconocimiento de gastos y costos

Se reconocerán como costos o gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Esto significa que el reconocimiento de los costos y los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos; por ejemplo, el devengo de salarios o la depreciación de los bienes.

Si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

Si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen del mismo cubren más de un periodo contable, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es necesario para el reconocimiento de los costos y gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedades, planta y equipo e intangibles.

En estos casos, el costo o gasto correspondiente se denomina depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución estarán diseñados a fin de que se reconozca el costo o gasto en los periodos contables en que se consuma el potencial de servicio o se generen los beneficios económicos relacionados con estos recursos.

7.3 Medición de los elementos de los estados financieros

Para reconocer un elemento en los estados financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

Los criterios de medición se pueden clasificar dependiendo si son valores de entrada o salida, si son observables o no en un mercado abierto, y si son mediciones específicas o no para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:40 de 178</p>

7.3.1. Valores de entrada y de salida

Los criterios de medición pueden ser valores de entrada o de salida. Los valores de entrada reflejan los costos en los que se incurre o en los que se podría incurrir para adquirir o reponer un activo. Los valores de salida reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos derivados del uso continuado de un activo o de su venta. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como:

- a) recursos que se transan en mercados intermediados;
- b) activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar;
- c) costos de transacción en los que se haya incurrido;
- d) existencia de mercados activos para transar activos y
- e) existencia de activos especializados.

Los criterios de medición para pasivos también se pueden clasificar en términos de si son valores de entrada o de salida. Los valores de entrada se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los valores de salida reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL de una obligación.

7.3.2. Mediciones observables y no observables

Algunas mediciones pueden clasificarse dependiendo de si son o no observables en un mercado abierto, activo y ordenado. Las mediciones que son observables en un mercado, probablemente, son más comprensibles y verificables que las mediciones no observables y pueden representar más fielmente el fenómeno que están midiendo.

7.3.3. Medición específica y no específica para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Las mediciones se pueden clasificar dependiendo de si son o no específicas para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Las mediciones específicas para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reflejan las limitaciones económicas y las condiciones actuales que afectan los posibles usos de un activo y la liquidación de un pasivo por parte de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL; además, pueden reflejar oportunidades económicas que no están disponibles para otras entidades y riesgos que no tienen otras

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página:41 de 178</i></p>

entidades. Las mediciones que no son específicas para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reflejan oportunidades y riesgos del mercado general.

7.3.4. Medición de los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo re expresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

7.3.4.1. Costo

El costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas. La pérdida es el grado en que el potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos provenientes de un activo han disminuido debido a cambios en la economía u otras condiciones diferentes de las de su consumo. Por el contrario, el valor de un activo se puede incrementar para reflejar el costo de adiciones y mejoras.

El costo, como criterio de medición de los servicios, refleja el valor de los recursos empleados (activos adquiridos o desarrollados) que se consumen en la prestación de los servicios. El costo, generalmente, proporciona un vínculo directo con las transacciones efectivamente realizadas por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. Si un activo ha sido adquirido en condiciones de mercado, el costo basado en el precio de adquisición proporciona información sobre los recursos disponibles para suministrar servicios en periodos futuros. En el momento en que un activo es comprado o desarrollado, se puede asumir que el valor del potencial de servicio es al menos equivalente al costo de la compra o el desarrollo; pero si un activo es adquirido en una transacción sin contraprestación, el costo no proporcionará información sobre la capacidad de operación; por esta razón, se deben emplear otros criterios para reconocer activos en estas circunstancias.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:42 de 178</p>

7.3.4.2. Costo re expresado

El costo re expresado corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo re expresado es un valor de entrada observable y específico para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

7.3.4.3. Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

7.3.4.4. Costo de reposición

El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El costo de reposición refleja la situación específica de un activo para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Por ejemplo, el costo de reposición de un vehículo es menor para una entidad que usualmente adquiere un número muy elevado de vehículos en una única transacción y es, regularmente, capaz de negociar descuentos que para una entidad que compra vehículos individualmente.

Dado que las entidades usualmente adquieren sus activos por los medios más económicos disponibles, el costo de reposición refleja los procesos de adquisición o construcción que la o las entidades siguen generalmente.

Aunque en muchos casos, la sustitución más económica del potencial de servicio será comprando un activo que sea similar al que se controla, el costo de reposición se basa en un activo alternativo si esa opción proporciona el mismo potencial de servicio o los mismos beneficios económicos a un precio más bajo. La

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:43 de 178</p>

determinación del costo de reposición de un activo según las bases de una decisión óptima refleja las necesidades potenciales del servicio prestado por el activo.

El potencial de servicio restante es aquel que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL es capaz de utilizar o espera utilizar, teniendo en cuenta la necesidad de mantener la capacidad de servicio suficiente para hacer frente a contingencias. Esto es así porque en determinadas circunstancias, se requiere mantener una mayor capacidad que la demandada por razones de seguridad o por otros motivos. Por ejemplo, si la entidad necesita disponer de equipos en reserva (equipos tecnológicos de educación) para prestar servicios en caso de emergencia. Tal sobrecapacidad o capacidad de reserva forma parte del potencial de servicio que requiere la entidad.

Cuando el costo de reposición se utiliza, el costo de los servicios refleja el valor de los activos en el momento en que se consumen para la prestación de los servicios (y no el costo de adquisición).

Esto proporciona una base válida para evaluar el costo futuro de la prestación de servicios y los recursos que se necesitarán en periodos futuros.

7.3.4.5. Valor de mercado

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación. El grado en que el valor del mercado cumple los objetivos de la información financiera y las necesidades de información de los usuarios depende de la calidad de la información del mercado y esta, a su vez, depende de las características del mercado en el cual se negocia el activo. El valor del mercado es adecuado cuando se considera improbable que la diferencia entre los valores de entrada y de salida sea significativa o cuando el activo se mantiene para la venta.

Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado es abierto cuando no existen obstáculos que impidan a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de "imparcialidad" en la determinación de los precios actuales (incluyendo aquellos precios que no representan ventas a precios desfavorables).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:44 de 178</p>

En un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado proporciona información útil, dado que refleja fielmente el valor de los activos de la entidad porque estos no pueden valer menos que el valor de mercado (puesto que la entidad puede obtener ese valor vendiéndolo) ni pueden valer más que el valor de mercado (debido a que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL puede obtener un potencial de servicio equivalente o la capacidad de generar beneficios económicos comprando el mismo activo).

7.3.4.6. Valor neto de realización

El valor neto de realización es el valor que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

La utilidad potencial de medir los activos al valor neto de realización es que un activo no debe tener un valor inferior para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL que el valor que podría obtener por la venta del mismo. Sin embargo, este criterio de medición no es adecuado si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL es capaz de utilizar los recursos en forma alternativa de una manera más eficiente; por ejemplo, al usarlos en la prestación de servicios. El valor neto de realización es, por lo tanto, útil cuando la alternativa más eficiente para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL es la venta del activo.

El valor neto de realización proporciona información que permite evaluar la capacidad financiera que tiene una la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, al reflejar el valor que podría recibirse por la venta de un activo.

7.3.4.7. Valor en uso

El valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:45 de 178</p>

Los activos que se emplean en actividades de generación de efectivo, con frecuencia, proporcionan flujos de efectivo conjuntamente con otros activos. En tales casos, el valor en uso solo puede estimarse al calcular el valor presente de los flujos de efectivo de un grupo de activos.

7.3.5. Medición de los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo re expresado, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

7.3.5.1. Costo

El costo de un pasivo es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para una la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

La medición al costo es adecuada cuando es probable que los pasivos se liquiden en las condiciones establecidas. Sin embargo, el costo no es apropiado para medir pasivos que no surgen de una transacción, tal como la obligación de pagar los daños causados a terceros. También es difícil aplicar el costo a pasivos que subyacen de una transacción sin contraprestación dado que este no proporciona una representación fiel de la obligación que tendría la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL; o a los pasivos cuyo valor cambia a través del tiempo, tales como aquellos relacionados con pensiones a cargo de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

7.3.5.2. Costo re expresado

El costo re expresado corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo re expresado es un valor de entrada observable y específico para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:46 de 178</p>

7.3.5.3. Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

7.3.5.4. Costo de cumplimiento

El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

Cuando el cumplimiento se lleve a cabo por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, el costo no debe incluir ningún excedente que esta pueda obtener por ejecutar directamente las actividades correspondientes porque este no representa un uso de recursos por parte de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. Cuando la obligación se liquide por medio de un tercero, el valor incluirá implícitamente el ingreso requerido por el contratista, dado que el valor total cobrado por el mismo será cancelado con recursos de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

7.3.5.5. Valor de mercado

El valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

El valor de mercado puede ser un criterio de medición adecuado cuando el valor de la liquidación del pasivo es atribuible a cambios en una tasa, precio o índice determinados en un mercado abierto, activo y ordenado. Sin embargo, en los casos en que la capacidad de transferir un pasivo está restringida y los términos de tal transferencia no están claros, un valor de mercado es significativamente menos importante, incluso si este existe.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:47 de 178</p>

Particularmente, este es el caso para pasivos surgidos por obligaciones de transacciones sin contraprestación porque es improbable que exista un mercado abierto, activo y ordenado para tales pasivos.

7.4 Revelación de los elementos de los estados financieros

La información financiera se revela en la estructura de los estados financieros, así como en sus notas explicativas.

La revelación hace referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera. Las decisiones sobre estos tres asuntos se deben tomar teniendo en cuenta las necesidades que tienen los usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Las decisiones sobre la selección, ubicación y organización de la información están relacionadas y, en la práctica, es probable que se consideren conjuntamente.

7.4.1. Selección de la información

La selección de la información tiene como objetivo determinar qué información se reporta en los estados financieros y en la nota.

La información se selecciona para exponer, en la estructura de los estados financieros, los mensajes claves acerca de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, mientras que la información para revelar en las notas a los estados financieros se selecciona para hacer que la información expuesta sea más útil y proporcione detalles que ayudarán a los usuarios a entenderla. La información a revelar en las notas no sustituye la información a exponer en la estructura de los estados financieros.

Por lo general, se debe evitar la repetición de información en los estados financieros, sin embargo, en ocasiones, la misma información puede estar a la vez expuesta y revelada. Por ejemplo, un total expuesto en el cuerpo de los estados financieros puede repetirse en las notas, cuando estas proporcionan una desagregación del total expuesto. De forma análoga, la misma información puede presentarse en diferentes estados financieros para abordar objetivos diferentes.

La información a revelar incluye, entre otras, lo siguiente: políticas aplicables o metodologías utilizadas para reconocer y medir la información expuesta; desagregaciones de la información expuesta; información sobre

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:48 de 178</p>

partidas que cumplen algunas características de la definición de un elemento e información sobre partidas que cumplen la definición de un elemento, pero no el criterio de reconocimiento.

La información revelada en las notas a los estados financieros tiene las siguientes características:

- a) Es necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros,
- b) Proporciona información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL y
- c) Tiene, generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece.

Las decisiones sobre selección de información requieren una revisión crítica y continua. Las transacciones materiales, sucesos y otras partidas presentadas se deben reflejar de forma que transmitan su esencia en lugar de su forma legal, a fin de que se cumplan las características cualitativas de la información financiera de Relevancia y Representación fiel.

7.4.2. Ubicación de la información

La ubicación de la información tiene un impacto en la contribución que esta pueda realizar al logro de los objetivos de la información financiera. La ubicación puede afectar la comparabilidad de la información y la manera en que los usuarios la interpretan. La ubicación puede usarse para lo siguiente:

- a) Transmitir la importancia relativa de la información y su conexión con otros elementos de información,
- b) Transmitir la naturaleza de la información,
- c) Vincular elementos diferentes de información que se combinan para cumplir una necesidad concreta del usuario y
- d) Distinguir entre la información seleccionada para exponer e información seleccionada para revelar.

La ubicación de la información en los estados financieros contribuye a comunicar una imagen financiera integral de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. Para los estados financieros, la información expuesta se muestra en el cuerpo del estado respectivo, mientras que la información a revelar se muestra en las notas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:49 de 178</p>

7.4.3. Organización de la información

La organización de la información se refiere a la clasificación y agrupación que debe tener en los estados financieros. La manera como se organiza la información puede afectar la interpretación por parte de los usuarios.

La organización de la información ayuda a garantizar que los mensajes claves sean comprensibles, identifica claramente las relaciones importantes, destaca apropiadamente la información que comunica los mensajes claves y facilita las comparaciones.

Al organizar la información, se deben tomar una serie de decisiones que tienen que ver con el uso de referencias cruzadas, tablas, gráficos, encabezados, numeración y disposición de las partidas dentro de un componente concreto del informe.

La información reconocida en el cuerpo de los estados financieros usualmente se organiza en totales y subtotales numéricos. Esta organización proporciona una visión estructurada de temas como la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo, de la entidad.

En el caso de los estados financieros, las relaciones pueden darse entre los siguientes elementos:

- a) Subconjuntos de valores expuestos o cambios en los valores expuestos y su efecto sobre la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL;
- b) Diferentes valores presentados en los estados financieros que reflejen el impacto de un evento externo común, o que contribuyan juntos a la comprensión de un aspecto de la situación financiera o el resultado de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL; y
- c) Valores presentados y notas relacionadas de información a revelar que proporcionen información que explique o apoye la comprensión, por parte de los usuarios, de las partidas reconocidas.

La organización de la información en los estados financieros incluye decisiones sobre lo siguiente:

- a) Desagregación de totales en categorías que tengan sentido;
- b) Ordenación y agrupación de partidas expuestas dentro de cada estado;
- c) Identificación de agregados; y
- d) Identificación de otra información a introducir en el cuerpo del estado.

La información revelada en las notas a los estados financieros se organiza de modo que las relaciones con las partidas presentadas en el cuerpo de los estados financieros sean claras.

En todo caso, las exigencias mínimas de revelación estarán contenidas en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página:50 de 178</i></p>

8. POLITICAS CONTABLES ESPECÍFICAS

ACTIVO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

1.1 Definición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL. Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; así como los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL. La aplicación de la política de Efectivo y sus Equivalentes busca que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.

1.2 Reconocimiento

Esta política debe ser aplicada en el tratamiento contable de las operaciones relacionadas con el movimiento de efectivo y sus equivalentes en concordancia con lo establecido en las NICSP y el marco normativo establecido al respecto por la CGN, tales como depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL es la depositante, por ejemplo, El Disponible está conformado por la caja general y las cajas menores, así como por los saldos en bancos en moneda nacional, fideicomisos de administración, si los hubiere; cuando en las operaciones de la entidad se llegare a presentar la necesidad de la creación de una cuenta bancaria o similar que tenga una destinación específica se tratara como un efectivo restringido.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo como es el caso de los portafolios de inversión a la vista. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser fácilmente convertible en un plazo máximo de 3 meses, en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTOTECNICO CENTRAL reconocerá dentro del grupo de efectivo y equivalentes del efectivo el valor de las transacciones provenientes de recursos por concepto de aportes o

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:51 de 178</p>

transferencias del gobierno central, servicios educativos, devoluciones de IVA, Convenios y/o Contratos con entidades públicas y privadas, y en general los valores que se reciben ya directamente o mediante transferencias, producto de cualquier transacción monetaria que implique ingreso de moneda nacional o extranjera.

El efectivo y sus equivalentes serán reconocidos en el Estado de situación Financiera con la elaboración del Recibo de Caja definitivo, el cual deberá haber surtido los requisitos procedimentales y documentales establecidos en el Control Interno de la entidad. Es necesario precisar que en atención a las normas de contabilidad este documento tendrá un consecutivo que respete la cronología de las operaciones.

Las consignaciones que aparecen en los extractos que no hayan sido contabilizadas al final del mes, se deberán reconocer como mayor valor del rubro bancos o la respectiva cuenta que represente efectivo o equivalente al efectivo, con independencia de su antigüedad. La contrapartida crédito se deberá reconocer como un menor valor de las cuentas por cobrar cuando se trate de recaudos por ventas de bienes o servicios. En ese caso, se creará una subcuenta correctora que reduzca el saldo de la cuenta de deudores comerciales y cuentas por cobrar.

Cuando sea impracticable identificar el concepto por el que se reciben pagos que corresponden a otros terceros, se reconocerá como un pasivo denominado cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Las notas débito en el extracto bancario que no hayan sido identificadas y contabilizadas, se deberán reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. La contrapartida débito se reconocerá como -Otras cuentas por cobrar corrientes-, según corresponda, así:

- (a) Los cheques devueltos se reconocerán, en la subcuenta “cheques rechazados”.
- (b) Las notas débito sin contabilizar se reconocerán en la subcuenta “notas débito sin contabilizar”.

Estas subcuentas deben ser conciliadas mensualmente por el área de Tesorería, con el objeto de reconocer el deterioro de valor, si a ello hubiere lugar (de conformidad con la política de cuentas por cobrar).

Las consignaciones no abonadas por el banco, se deben reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. La contrapartida débito será una cuenta por cobrar denominada “Otras cuentas por cobrar corrientes”, en la subcuenta “consignaciones no abonadas por los bancos”. Estas subcuentas deberán ser conciliadas mensualmente en el área de Contabilidad y Tesorería. Esta y todas las cuentas por cobrar deben ser medidas aplicando la política contable de cuentas por cobrar.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:52 de 178</p>

No se darán de baja las cuentas por cobrar cuando se reciban fotocopias de consignaciones timbradas por el banco, salvo que se haya confirmado que los valores han sido efectivamente abonados, según sea reportado en un extracto bancario físico o electrónico.

Los cheques girados se deberán reconocer con un débito en el respectivo pasivo y un menor valor de bancos. Mensualmente los cheques girados no cobrados se deben reconocer como un incremento en la partida bancos y con un crédito en una cuenta por pagar en la subcuenta denominada “cheques girados no cobrados”.

Los saldos de las subcuentas “cheques girados y no cobrados” deberán ser revisados para dar de baja en definitiva el pasivo cuando los cheques no hayan sido efectivamente cobrados o cuando hayan prescrito legalmente las obligaciones, caso en el cual estos pasivos se reconocerán como ingresos.

Los títulos valores o instrumentos financieros que sean equivalentes al efectivo, como podrían ser los que se encuentran disponibles en carteras colectivas abiertas y en fiducias de administración y pagos deberán reconocerse como “Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo”. Los saldos contables de estas cuentas deberán coincidir, al menos mensualmente, con los respectivos extractos emitidos por estas entidades.

Los rendimientos y los gastos financieros se reconocerán en los resultados del periodo en los cuales La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, recibe el extracto, así como los gastos por comisiones y otros cargos cobrados.

Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican y se presentan como obligaciones financieras en el pasivo corriente

Otras diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán de conformidad con los anteriores criterios, procurando en todo caso el cumplimiento de esta política contable de efectivo y equivalentes al efectivo, consistente en mantener el saldo de bancos igual al saldo presentado en los extractos bancarios.

1.3 Medición

La regla general para la medición en el reconocimiento inicial de Activos y Pasivos, en las NICSP será el valor de la transacción

En el caso del efectivo y sus equivalentes la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL medirá estos Activos al valor original o nominal del efectivo es decir el valor de la transacción inicial, y que corresponderá al valor de la transacción.

1.3.1 Depósitos en Moneda Extranjera

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:53 de 178</p>

De existir depósitos en moneda extranjera, que cumplan con la definición de efectivo o equivalente en efectivo, se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

1.3.1.1 Diferencia en Cambio

LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reconocerá, en los resultados del periodo en que aparezcan, las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al convertir las partidas monetarias a tasa diferentes de las que se utilizaron para su conversión en el reconocimiento inicial.

1.4 Presentación y Revelación

En el Estado de situación financiera, en el activo, se presentarán los saldos del efectivo y los equivalentes al efectivo como un solo componente.

El efectivo y los equivalentes al efectivo se clasificarán dentro de los activos corrientes.

El efectivo y los equivalentes al efectivo que contengan restricciones y no puedan utilizarse o intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, se clasificarán como no corrientes.

En sus revelaciones la ESCUELA LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL deberá definir y reflejar en las notas a sus estados financieros la política contable de efectivo y equivalentes al efectivo.

Se revelarán los componentes del efectivo y los equivalentes al efectivo en una nota por separado e información respectiva.

La nota que desagregue los componentes del efectivo y los equivalentes al efectivo e información correspondiente a recursos de uso restringido se debe realizar de forma comparativa con el periodo anterior.

Se deberá revelar el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos por una entidad pueden no estar disponibles para el uso por ésta, debido a, entre otras razones, controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p><i>POLITICAS CONTABLES</i></p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página:54 de 178</i></p>

2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

2.1. Definición.

En esta denominación, se incluyen las cuentas de los recursos financieros representados en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia; así como aquellos representados en instrumentos de patrimonio que no se esperan negociar y no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto y los instrumentos derivados con fines de especulación y con fines de cobertura.

2.2 Reconocimiento

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

2.3 Clasificación

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL sobre la inversión. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

La categoría de valor de mercado con cambios en el resultado corresponde a las inversiones que tienen valor de mercado y que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.

La categoría de costo amortizado corresponde a las inversiones que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas inversiones cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:55 de 178</p>

La categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, que no se esperan negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

La categoría de costo incluye las inversiones que no tienen valor de mercado y que se corresponden con

- a) instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto; y
- b) instrumentos de deuda que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

2.4 Medición

2.4.1 Medición inicial

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

El tratamiento contable de los costos de transacción dependerá de la intención que tenga la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en relación con la inversión. Los costos de transacción de las inversiones que se tienen con la intención de negociar, con independencia de su clasificación en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado o costo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Los costos de transacción relacionados con las demás inversiones se tratarán como un mayor valor de la inversión.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL no hubiera adquirido dicha inversión. Los costos de transacción incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:56 de 178</p>

2.4.2 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

2.4.2.1 Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el resultado del periodo. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto en el resultado del periodo.

Los intereses y dividendos recibidos reducirán el valor de la inversión y aumentarán el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas en esta categoría no serán objeto de estimaciones de deterioro.

2.4.2.2 Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo.

Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original de la

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:57 de 178</p>

inversión, es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ni excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

2.4.2.3 Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el patrimonio. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia aumentará el valor de la inversión y del patrimonio. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia disminuirá el valor de la inversión y del patrimonio.

Los instrumentos de deuda se medirán al valor de mercado previo reconocimiento del rendimiento efectivo a través de la aplicación de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido.

El rendimiento efectivo se calculará multiplicando la tasa de interés efectiva por el costo amortizado que tendría el título si este se midiera al costo amortizado y se reconocerá como mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo. Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio se reconocerán en el momento que sean decretados, conforme a la Norma de Ingresos de Transacciones con Contraprestación, aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Dividendos pagados reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas a valor de mercado con cambios en el patrimonio serán objeto de estimaciones de deterioro, cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor inicialmente reconocido (neto de cualquier reembolso de principal o amortización del mismo, cuando a ello haya lugar) y el valor de mercado en la fecha de medición del deterioro, cuando este último sea

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:58 de 178</p>

menor, menos cualquier pérdida por deterioro del valor previamente reconocida. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo. Para tal efecto, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reducirá la pérdida acumulada reconocida en el patrimonio que se corresponda con el valor del deterioro a reconocer como gasto en el resultado del periodo.

Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas como gasto en el resultado, que correspondan a inversiones en instrumentos de patrimonio, no se revertirán. Para el caso de inversiones en instrumentos de deuda, si en un periodo posterior el valor de mercado aumenta y dicho aumento está relacionado con eventos objetivamente relacionados con el origen del deterioro, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL disminuirá el valor del deterioro acumulado afectando el resultado del periodo.

2.4.2.4. Inversiones clasificadas en la categoría de costo.

Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Las inversiones en títulos de deuda serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva de que estas se estén deteriorando como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Los intereses de los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio se reconocerán como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo, con base en los criterios de la Norma de Ingresos de Transacciones con Contraprestación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p><i>POLITICAS CONTABLES</i></p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página:59 de 178</i></p>

2.5 Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión, y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia entre el valor en libros y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, determinará si ha retenido el control sobre la inversión. La retención de control sobre la inversión dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL no ha retenido el control, dará de baja la inversión y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

Si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ha retenido el control, continuará reconociendo la inversión en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL está expuesta a cambios de valor de la inversión transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea a) equivalente al costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL si el activo transferido se mide al costo amortizado; o b) igual al valor de mercado de los derechos y obligaciones retenidos por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL cuando se midan independientemente, si el activo transferido se mide por el valor de mercado.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p><i>POLITICAS CONTABLES</i></p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página:60 de 178</i></p>

A efectos de mediciones posteriores, los cambios reconocidos en el valor de mercado del activo transferido y del pasivo asociado se contabilizarán de forma coherente, de acuerdo con lo establecido en esta Norma para la categoría que corresponda.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado, ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

2.6 Revelaciones

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la posición de riesgos que asuma la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL por las inversiones de administración de liquidez como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el resultado y de valor de mercado con cambios en el patrimonio, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la inversión y mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor de mercado de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo. Adicionalmente, para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:61 de 178</p>

También se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL haya considerado para determinar el deterioro.

Cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL haya pignorado inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las inversiones pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará, para cada clase de estas inversiones

- a) la naturaleza de las inversiones transferidas,
- b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL continúe expuesta y
- c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL continúe reconociendo.

Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Política Contable, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ha hecho una reclasificación de las inversiones de administración de liquidez, revelará:

- a) la fecha de reclasificación,
- b) una explicación detallada del origen del cambio en la clasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
- c) el valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías y
- d) el efecto en el resultado del periodo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p><i>POLITICAS CONTABLES</i></p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página:62 de 178</i></p>

3. CUENTAS POR COBRAR

3.1 Definición.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios educativos.

3.2 Reconocimiento.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en desarrollo de su actividad, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos por estampillas y las transferencias.

3.3 Otros Anticipos

Se reconocerá como cuentas por cobrar o deudoras, los anticipos y avances girados para la prestación de un servicio, hasta por el tiempo que contractualmente deba legalizarse y siempre y cuando no exista evidencia de deterioro. Para caso de anticipos por compra de bienes deberán contabilizarse como una cuenta de la respectiva categoría del bien por el cual se anticipa, ejemplo un anticipo para compra de propiedades, planta y equipo o inventario siempre y cuando se tengan los riesgos y ventajas significativas.

3.4 Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:63 de 178</p>

3.5 Medición

3.5.1 Medición inicial:

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

3.5.2 Medición posterior:

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción. Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento

- a) la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial;
- o
- b) la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Se reconoce deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la entidad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos están deteriorados incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
- c) El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- d) Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:64 de 178</p>

- e) Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

No se podrán reconocer deterioros de cartera cuya medición se base en porcentajes determinados en normas tributarias ni en porcentajes establecidos internamente. Los derechos de cobro que no hayan prescrito no se podrán provisionar totalmente por el sólo hecho de haber cumplido más de un número determinado de días o tiempo; El deterioro del valor de las cuentas por cobrar no se basará en eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad.

3.6 Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:65 de 178</p>

corresponde a la medida en que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo financiero asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

3.7 Plazo Normal:

El plazo normal de recuperación de la cartera o Política de Recaudo, para cada caso se efectuará de la siguiente manera:

En general el plazo normal de recuperación de la cartera o Política de Recaudo, estará sujeto a las condiciones de pago pactadas en los contratos, si no existe un plazo estimado para cada acuerdo se tendrá como límite para la antigüedad de las partidas de 180 días después de emitida la cuenta de cobro o documento equivalente a factura. Todo lo que supere este plazo normal, deberá evaluarse si se considera una transacción que incluya financiación, para medir a costo amortizado o si existen evidencias de deterioro, posterior al plazo de recaudo será remitido al área jurídica para el inicio de cobros administrativos.

Una vez vencidos los períodos que determinen deterioro, o cuando existan otras evidencias de deterioro; el área contable cada seis meses con corte a junio 30 y diciembre 31 realizará un análisis para reconocer el deterioro de estas cuentas por cobrar y dar de baja en cuentas si es el caso.

De forma mensual el departamento contable realizará una conciliación entre los valores registrados en el módulo de cuentas por cobrar con los registros del libro de contabilidad.

3.8 Revelaciones

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p><i>POLITICAS CONTABLES</i></p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página:66 de 178</i></p>

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará

- a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y
- b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:

- a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,
- b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL continúe reconociendo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:67 de 178</p>

4. INVENTARIOS

4.1 Definición

Los inventarios representan bienes corporales destinados a la venta, así como aquellos que se hallen en proceso de producción o que se utilizarán o consumirán en la producción de otros que van a ser vendidos.

4.2. Reconocimiento

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de

- a) comercializarse en el curso normal de la operación,
- b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o
- c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

4.3. Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

4.3.1. Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores. Los costos de financiación asociados con la adquisición de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumplan con los requisitos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:68 de 178</p>

transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

4.3.2. Prestación de servicios

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación de este. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

De manera excepcional, se reconocerán inventarios de prestadores de servicios cuando la entidad haya incurrido en costos, pero no haya reconocido el ingreso asociado, debido a que este no ha cumplido los criterios para su reconocimiento de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones con contraprestación. El valor de los inventarios de un prestador de servicios se medirá por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

Cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL preste servicios, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas o al gasto, según corresponda, se efectuará previa distribución de los costos indirectos. No obstante, las erogaciones acumuladas en el costo de transformación se trasladarán a los inventarios, de acuerdo con lo establecido en los párrafos anteriores.

4.3.3. Técnicas de medición

Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas, se podrán utilizar siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo. Los costos estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. En este caso, las condiciones de cálculo se revisarán de forma regular y, si es preciso, se cambiarán los estándares siempre y cuando esas condiciones hayan variado.

El método de los minoristas se utiliza a menudo, en el sector comercial al por menor para la medición de inventarios cuando hay un gran número de artículos que rotan velozmente, que tienen márgenes similares y para los cuales resulta impracticable usar otros métodos de cálculo de costos. Cuando se emplee este método, el costo de los inventarios se determinará deduciendo, del precio de venta del artículo en cuestión, un porcentaje apropiado de margen bruto. El porcentaje aplicado tendrá en cuenta la parte de los inventarios que se hayan vendido por debajo de su precio de venta original.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:69 de 178</p>

4.4. Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán los métodos de Primeras en Entrar Primeras en Salir (PEPS), costo promedio o identificación específica. No se aceptará como método de valuación, el de Últimas en Entrar Primeras en Salir (UEPS). Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

4.5. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor entre el costo y el costo de reposición cuando la disminución en el valor de la materia prima indique que el valor neto de realización de los productos terminados va a ser inferior a su costo. En caso contrario, el valor de las materias primas y suministros no se ajustará.

El valor neto de realización y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

El ajuste del inventario al valor neto de realización o al costo de reposición, según corresponda, se calculará para cada partida, aunque la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá su valor, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización o costo de reposición, según corresponda. El valor del deterioro que se revierte se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:70 de 178</p>

Los inventarios de los intermediarios que compran o venden materias primas cotizadas por cuenta propia o por cuenta de terceros se medirán al valor de mercado menos los costos de disposición.

4.6. Reconocimiento en el resultado

Cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o se distribuyan a precios de no mercado, su valor se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

4.7. Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

4.8. Revelaciones

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará lo siguiente:

- a) el valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros;
- b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- c) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- d) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;
- e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición; y
- g) el valor del inventario recibido en transacciones sin contraprestación, así como el distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:71 de 178</p>

5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

5.1 Definición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, para la producción o suministro de bienes. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, sino que se adquieren para ser usados en desarrollo de las actividades de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

5.2 Reconocimiento.

Se reconocerá como propiedades, planta y equipo:

- a) los activos tangibles empleados por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para aumentar la vida útil del activo,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:72 de 178</p>

ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Se reconocerán como activos de menor cuantía los bienes incorporados por un valor inferior o igual a cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT) ; sin embargo, el mismo, deberá ser registrado además en el módulo de activos fijos todo con el fin de garantizar su control individual.

5.3 Medición

5.3.1 Medición inicial:

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL); las

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:73 de 178</p>

pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada política.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

5.3.2 Medición posterior:

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:74 de 178</p>

administración de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL constituirá un comité de sostenibilidad contable que entre sus funciones estará la de establecer, si el bien adquirido tiene la calificación de activo fijo, su vida útil, si los activos tendrán un valor residual, o si este es aplicable considerando que su destino no será para la venta, además que la mayoría de los elementos son de largo plazo o duración y los de corto plazo como los computadores normalmente no tienen una disposición que generan algún recurso económico o son donados.

5.3.3. Categorías de elementos de Propiedades, Planta y Equipo

Las propiedades, Planta y Equipo de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL se clasificarán así:

5.3.3.1. Categoría 1 “Activos individualmente considerados”:

En esta categoría se deben clasificar los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de mayor vida útil y de mayor cuantía, cuya naturaleza implica y justifica un control individual.

Los activos de la categoría 1 no se depreciarán utilizando vidas útiles genéricas, sino que se establecerá una vida útil específica a cada activo en el momento de su recepción. La vida útil asignada a cada uno de los activos de esta categoría debe ser revisada anualmente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:75 de 178</p>

5.3.3.2. “Grupos homogéneos”:

En esta categoría se deben clasificar los elementos que individualmente son poco significativos, pero que son importantes en grupo dada su cantidad y uso cotidiano en la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, los elementos con características y vida útil similares, tales como sillas, portátiles, archivadores de oficina se clasificarán en esta categoría. La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, determinará los grupos en el detalle adecuado, de tal manera que, por ejemplo, un computador portátil se incluya en un grupo distinto al de un computador servidor, dado que poseen vidas útiles diferentes.

Los elementos de la categoría 2 no se reconocerán como gastos en razón de su cuantía individual y se depreciarán en la vida útil del grupo al cual pertenecen. La vida útil aplicada a todos los activos del respectivo grupo será revisada anualmente; La adquisición de varios monitores de computador, varias sillas o varios bienes similares requerirán su registro uno a uno en el sistema, asignando la etiqueta correspondiente y realizando los conteos periódicos para dar de baja las pérdidas o inexistencias.

5.4. Método de Depreciación

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ha definido como método de depreciación de toda su propiedad planta y equipo, el de línea recta con las siguientes vidas útiles y valores residuales.

5.4.1. Vida Útil.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL espera obtener de este.

Tipo de Activo	Vida Útil	Vr. Residual
Edificaciones y construcciones	Entre 45 y 80 años	Entre 0% y 25%
Maquinaria y equipo	Entre 10 y 25 años	Entre 0% y 3%
Equipo tecnológico y científico	Entre 8 y 15 años	Entre 0% y 3%
Muebles, enseres	Entre 10 y 15 años	Entre 0% y 5%
Equipo de oficina	Entre 10 y 15 años	Entre 0 y 5%
Equipos de comunicación	Entre 5 y 6 años	Entre 0% y 5%
Equipo de computación	Entre 5 y 6 años	Entre 0 y 5%

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<h2>POLITICAS CONTABLES</h2>	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
		Página:76 de 178

Tipo de Activo	Vida Útil	Vr. Residual
Equipos de transporte, tracción y elevación	Entre 10 y 15 años	Entre 0% y 5%
Redes de procesamiento de datos	Entre 5 y 6 años	Entre 0 y 5%
Equipos de comedor, cocina y hotelería	Entre 10 y 15 años	Entre 0% y 15%

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ha definido que en caso de cambios importantes en el valor residual, vida útil y método de depreciación, se efectuará el cambio de los mismos a partir del 1 de enero del año inmediatamente siguiente al cierre del ejercicio.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL considera que durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL estimará dicho valor.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:77 de 178</p>

como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

De forma mensual el departamento contable y almacén realizará una conciliación de los valores del aplicativo de propiedades, planta y equipo con los valores registrados en el libro mayor.

El comité de sostenibilidad contable se reunirá cada vez que hay necesidad para establecer:

- a) Activos adquiridos en el periodo, indicando su vida útil estimada.
- b) Activos dados de baja, retirados, vendidos, reemplazados o sin uso del periodo
- c) Adiciones a activos originados en mantenimientos mayores o sustitución de partes.
- d) Construcciones en curso que ya son aptos para su utilización y por consiguiente se les debe reconocer la depreciación.
- e) Revisar otras opciones por las que se tengan que citar a comité

De forma anual al cierre del ejercicio contable, el comité deberá indicar si hay cambios significativos en la estimación de vida útil y valor residual, considerando indicios como obsolescencia, nuevas tecnologías o las condiciones actuales de propiedades, planta y equipo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

5.5. Baja en cuentas.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:78 de 178</p>

identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

5.6. Revelaciones

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- j) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- k) las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación; y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p><i>POLITICAS CONTABLES</i></p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página:79 de 178</i></p>

l) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:80 de 178</p>

6. BIENES HISTORICOS Y CULTURALES

6.1. Definición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles controlados por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

6.2. Reconocimiento

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- a) es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b) las obligaciones legales o reglamentarias imponen prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- c) son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d) se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria debe ser fiable. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda.

Son ejemplos de bienes históricos y culturales, los monumentos históricos, los lugares arqueológicos y las obras de arte.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:81 de 178</p>

6.3. Medición Inicial

Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los bienes históricos y culturales.

Cuando se adquiera un bien histórico y cultural en una transacción sin contraprestación, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

6.4. Medición posterior

Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación se determinará sobre el valor de la restauración y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La vida útil es el periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

La distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio. Pueden utilizarse, el método lineal y el método de depreciación decreciente.

El método de depreciación que defina la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio inherente a la restauración. La depreciación de la restauración cesará cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual esté asociada. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:82 de 178</p>

potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

6.5. Baja en cuentas

Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien. Esto se realizará con independencia de que el costo de la restauración anterior se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la nueva restauración como indicador del costo de la anterior restauración.

6.6. Revelaciones

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará la siguiente información sobre bienes históricos y culturales:

- a) los métodos de depreciación utilizados para la restauración;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes históricos y culturales;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil de la restauración;
- g) los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación; y
- h) información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:83 de 178</p>

7. ACTIVOS INTANGIBLES

7.1. Definición

En esta denominación, se incluyen los recursos identificables y sin apariencia física, sobre los cuales la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

7.2. Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

- a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,
- b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
- c) le permite, a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o d) le permite, a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:84 de 178</p>

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

7.3. Medición.

7.3.1. Medición Inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

7.3.1.1 Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:85 de 178</p>

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

7.3.1.2 Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido, seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

7.3.2. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:86 de 178</p>

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendrá de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluya a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:87 de 178</p>

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL utilizará el método lineal. Este método de amortización se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

7.4. Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

7.5. Revelaciones

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:88 de 178</p>

- e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- h) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
- i) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL; y
- k) el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:89 de 178</p>

8. ARRENDAMIENTOS

8.1. Definición

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos; el arrendamiento de activos que se hace referencia en esta política es la comúnmente conocida como “leasing”

Cuando un arrendamiento sea parte de un amplio conjunto de acuerdos celebrados por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, se aplicarán las disposiciones de esta Norma a cada operación de arrendamiento que se identifique dentro del conjunto de acuerdos. Las operaciones de arrendamiento identificadas se justificarán a partir de la aplicación de los criterios de reconocimiento contenidos en esta Norma.

8.2. Clasificación

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL clasificará el arrendamiento, al inicio de este, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo. En el caso de un arrendamiento financiero, se determinarán los valores que reconocerán el arrendador y el arrendatario al comienzo del plazo de arrendamiento, el cual corresponde a la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

- a) el arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b) el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:90 de 178</p>

- c) el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios);
- d) el valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
- e) los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;
- f) el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;
- g) las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario; y
- h) el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Las anteriores situaciones son indicios de que un arrendamiento puede clasificarse como financiero. Sin embargo, la administración de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La clasificación del arrendamiento se mantendrá durante todo el plazo del mismo. Cuando el arrendador y el arrendatario acuerden cambiar las estipulaciones del contrato de tal forma que esta modificación dé lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, el contrato revisado se considerará como un nuevo arrendamiento para el plazo restante, salvo que sea para renovarlo.

No obstante, los cambios en las estimaciones o los cambios en las circunstancias no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. No obstante, cuando resulte insignificante el valor que se reconocería para alguno de los componentes, los terrenos y edificios podrán tratarse como una unidad individual para la clasificación del arrendamiento.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:91 de 178</p>

8.3. Arrendamientos financieros

8.3.1. Contabilización para el arrendatario

8.3.1.1 Reconocimiento

Quando el arrendamiento se clasifique como financiero, el arrendatario reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta Norma.

8.3.1.2 Medición inicial

El valor del préstamo por pagar así como el del activo reconocido, corresponderán al menor entre el valor de mercado del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor de mercado no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que el arrendatario debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado por el arrendatario o por una parte vinculada con él o, el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor de mercado del activo en el momento en que esta sea ejercitable. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

Para el cálculo del valor presente, el arrendatario empleará como factor de descuento, la tasa implícita del acuerdo y si esta no puede determinarse, empleará la tasa de interés incremental. La tasa implícita del acuerdo es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre a) la suma del valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario, o un tercero vinculado con él, más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL vinculada con este y b) la suma del valor de mercado del activo arrendado más los costos directos iniciales del arrendador, siempre que este no sea productor o distribuidor del activo arrendado.

Por su parte, la tasa incremental es aquella en que incurriría el arrendatario si pidiera prestados los fondos necesarios para comprar el activo en un plazo y con garantías similares a las estipuladas en el contrato de arrendamiento. Si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL tiene préstamos que estén garantizados por el gobierno, la determinación de la tasa de interés incremental del préstamo del arrendatario reflejará la existencia de cualquier garantía gubernamental y cualquier honorario; lo cual, normalmente, implicará usar una menor tasa de interés incremental del préstamo.

Si el arrendatario no puede determinar el valor de mercado del activo, comparará el costo de reposición con el valor presente de los pagos a realizar al arrendador. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:92 de 178</p>

Si el arrendatario incurre en costos directos iniciales, estos se contabilizarán como un mayor valor del activo y se llevarán al resultado a través de la depreciación o amortización del recurso adquirido en arrendamiento. Los costos directos iniciales para el arrendatario, son aquellos directamente imputables a la negociación del arrendamiento, es decir, los costos que el arrendatario habría evitado de no haber realizado el acuerdo.

8.3.1.3 Medición posterior

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva calculada para el arrendamiento. Los pagos contingentes que realice al arrendador se reconocerán como gastos en los periodos en los que se incurra en ellos.

Para la medición posterior del activo recibido en arrendamiento, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL aplicará la norma que corresponda, de acuerdo con la clasificación del activo. Para el cálculo de la depreciación o amortización de los activos recibidos en arrendamiento, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL utilizará la misma política definida para los demás activos similares que posea. Si no existe certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente durante el periodo que sea menor entre su vida útil y el plazo del arrendamiento.

8.3.1.4 Revelaciones

En un arrendamiento financiero, el arrendatario revelará la siguiente información:

- a) el valor neto en libros para cada clase de activos al final del periodo contable;
- b) el total de pagos futuros que debe realizar al arrendador, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- c) las cuotas contingentes reconocidas como gasto en el resultado del periodo; y
- d) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con el préstamo por pagar, originadas en los arrendamientos financieros, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de préstamos por pagar.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:93 de 178</p>

8.4. Arrendamientos operativos

8.4.1. Contabilización para el arrendatario

8.4.2. Reconocimiento y medición

Quando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendatario no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se pague por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

8.4.3. Revelaciones

En un arrendamiento operativo, el arrendatario revelará la siguiente información:

- a) el total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b) los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo; y
- c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición, cláusulas de revisión y subarrendamientos, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, originadas en los arrendamientos operativos, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de cuentas por pagar.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:94 de 178</p>

9. OTROS ACTIVOS

9.1. Definición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

9.2. Reconocimiento

Se reconocerán como otros activos, los recursos identificables, sobre los cuales la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Representan el valor los pagos anticipados, avances y anticipos entregados, anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones, así como depósitos entregados en garantía.

Los gastos pagados por anticipado se reconocerán como otros activos siempre que se espere razonablemente que el beneficiario del pago deba reconocer un pasivo porque no ha prestado el servicio a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en razón a la existencia de identificabilidad legal.

Para que un pago anticipado se pueda reconocer como un activo, se requiere además que se pueda controlar el momento en el cual se legalizaran los avances de obra o la entrega de bienes o servicios por parte del beneficiario del pago, con el fin de reconocer los respectivos gastos o aumento de los activos correspondientes.

Además, los pagos anticipados se podrán reconocer como activos siempre que exista identificabilidad contractual, es decir, que surja de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, o de otros derechos y obligaciones.

Dentro del grupo de otros activos la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, tiene pólizas de seguros, estas se consideran otros activos siempre y cuando las pólizas tengan varios periodos de cobertura.

9.3. Medición inicial

No se contabilizarán como intangibles, ni diferidas las siguientes partidas:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:95 de 178</p>

9.3.1. Dotaciones y suministros

No se reconocerán como activos diferidos los gastos de dotación y suministro a trabajadores, útiles y papelería, repuestos, insumos y entre otros. Los bienes con apariencia física o tangible, deben ser tratados en su correspondiente clasificación como gastos o como inventarios de consumo o como Propiedades, Planta y Equipo según corresponda con las respectivas políticas, pero no se reconocerán como activos diferidos.

9.3.2. Papelería

La papelería se reconocerá como inventarios solamente en el caso en el que una compra de estos elementos se realice con la intención de ser consumida en varios periodos. En ese caso, la papelería no se reconocerá como gasto, pero tampoco se reconocerá como diferidos ni se podrá amortizar, sino que se estimará el inventario consumido en el respectivo y se reconocerá como gasto y como menor valor del inventario.

Ningún elemento con apariencia física se reconocerá como intangible ni como diferido.

Las pérdidas de cualquier tipo se reconocerán en el estado de resultados de manera inmediata, así existan pólizas de seguros que cubran el riesgo, y no se contabilizarán como cuentas por cobrar ni como activos diferidos. En el momento en el cual las entidades aseguradoras informen el valor que puede ser cobrado, se reconocerá una cuenta por cobrar y un ingreso, aun cuando fiscalmente una parte del ingreso (el daño emergente) pueda tomarse como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional. Se realizarán las conciliaciones contables y fiscales a que haya lugar.

9.3.3. Impuestos

Los impuestos pagados o por pagar no se reconocerán como activos diferidos. El impuesto al patrimonio o cualquier otro que requiera ser pagado en varios periodos se conocerá como gasto y como contrapartida, el total del pasivo en el momento en el cual se presenta el hecho generador.

9.3.4. Mantenimientos

Los mantenimientos de Propiedades, Planta y Equipo y de otros elementos se reconocerán directamente como gastos del período en que se incurran, sin que se puedan reconocer como activos diferidos o como otros activos.

Tampoco se reconocerán como otros activos o diferidos los cambios de partes de activos, tales como los costos incurridos por el desmonte de muros de edificios ni elaboraciones de presupuestos de obra.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:96 de 178</p>

9.3.5. Cargos diferidos

No se diferirá ninguno, con independencia del monto del mismo, por lo cual no existirán partidas de cargos diferidos. Toda erogación causada se reconocerá como un gasto cuando se espere razonablemente que el receptor del pago o de su causación lo haya reconocido como un ingreso.

9.3.6. Gastos pagados por anticipado:

Los pagos anticipados se reconocerán como cuentas por cobrar (no como diferidos ni como intangibles) siempre que estos sean producto de un contrato o de un derecho de tipo legal que le otorguen derechos de acceso a bienes y servicios que aún no le hayan sido suministrados por el proveedor, siempre que se espere con razonable certeza que el beneficiario de pago debería reconocer un pasivo que se va convirtiendo en ingresos, en la medida en que presta los servicios a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, o entrega los correspondientes bienes, según el contrato de que se trate.

9.4. Medición posterior

Se acreditará la cuenta por cobrar contra un gasto cuando se tenga evidencia de la recepción de los bienes o de los servicios, o por el paso del tiempo, según sea pertinente.

En el caso de pagos anticipados para construir activos, los pagos anticipados se deben acreditar, con la entrega parcial de obra, contra un mayor valor de las Propiedades, Planta y Equipo (construcciones en curso).

Montos importantes: No se reconocerán diferidos por el solo hecho del monto de una partida, pues esta se reconocerá como gasto o como activo dependiendo de las directrices establecidas en las respectivas políticas contables, tales como Propiedades, Planta y Equipo e Inventarios, entre otras.

La regla general de esta política será reconocer como gastos las erogaciones que no cumplan la definición de activos.

Erogaciones periódicas: No se reconocen como activos diferidos las erogaciones que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, realiza de manera periódica tales como impuesto predial, publicidad cada determinado periodo, dotaciones entregadas a los trabajadores, ni ningún otro concepto que implique una erogación por cada determinado espacio de tiempo. Estos conceptos se reconocerán como gastos del periodo en que se incurren, máxime si se entiende que el beneficiario de pago ha reconocido el valor percibido como un ingreso.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:97 de 178</p>

9.4.1. Pre operativos, Investigaciones y desarrollos

No se reconocerán como activos los pre operativos, las erogaciones en investigaciones y desarrollos ni en otros conceptos relacionados.

9.5. Baja en cuentas

Un valor se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando el valor registrado dentro de otros activos se haya legalizado y aplicado y constituyan un activo, costo o gasto; de igual forma cuando se vayan cubriendo los periodos de cobertura en el caso de los seguros.

9.6. Revelaciones

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará,

- a) la descripción de los conceptos incluidos dentro de la denominación de otros activos;
- b) descripción de los avances y anticipos entregados, así como los contratos objeto de dichos anticipos, y garantías para su cumplimiento.
- c) Bienes y actividades aseguradas, y su cubrimiento.
- d) Descripción de la clase de impuestos o contribuciones anticipados o con derecho a devolución.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:98 de 178</p>

10. ACTIVOS CONTINGENTES

10.1 Definición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

10.2 Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

10.3 Revelaciones

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:99 de 178</p>

11. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo es una pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL que lo controla.

Los activos generadores de efectivo son activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL considere materiales y que estén clasificados en

- a) propiedades, planta y equipo;
- b) propiedades de inversión;
- c) activos intangibles; y

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

11.1. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo al final del periodo contable, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

La comprobación del deterioro del valor mencionada en el párrafo anterior se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. La comprobación del deterioro de valor de diferentes activos intangibles puede realizarse en distintas fechas. Si

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 100 de 178</p>

el activo intangible se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de valor antes de que finalice el periodo contable.

11.2. Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

11.2.1. Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperarí­a como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

11.2.2. Fuentes internas de información:

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinida sino como finita.
- c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros, opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la ESCUELA TECNOLÓGICA

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 101 de 178</p>

INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

11.3 Reconocimiento

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño, mantenido con el objetivo fundamental de generar un rendimiento de mercado, que genera entradas de efectivo por su uso continuado a favor de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

11.4. Medición del Valor Recuperable

En este apartado, el término “activo” se usa para referir tanto a los activos individuales como a las unidades generadoras de efectivo.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el valor en uso.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 102 de 178</p>

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo, a menos que el valor de mercado del activo, menos los costos de disposición, sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor de mercado menos los costos de disposición y este último valor pueda ser medido.

11.4.1. Valor de mercado menos los costos de disposición

El valor de mercado se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor de mercado menos los costos de disposición. Estos costos incluyen, entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales en los que incurre para dejar el activo en condiciones de venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición por otra vía de un activo.

11.4.2. Valor en uso

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

- a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y
- b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 103 de 178</p>

11.4.2.1. Estimación de los flujos futuros de efectivo

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL espere obtener del activo. Para tal efecto, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL realizará las siguientes acciones:

- a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un peso más significativo a las evidencias externas a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.
- b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos; la proyección tampoco incluirá entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
- c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, para el país o países en los que opera la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente:

- a) proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo, teniendo en cuenta el estado actual del activo;
- b) proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización), las cuales puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y c) flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando; ni incluirán pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 104 de 178</p>

Los flujos de efectivo futuros en moneda extranjera se estimarán en la moneda en la que vayan a generarse y se actualizarán utilizando la tasa de descuento adecuada para el contexto económico de esa moneda. La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL convertirá el valor presente aplicando la tasa de cambio al contado en la fecha del cálculo del valor en uso.

11.4.2.2 Determinación de la tasa de descuento aplicable

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

La tasa a utilizar podrá ser

- a) el costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el Modelo de Precios de los Activos Financieros;
- b) la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL; y c) otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

No obstante, la tasa empleada se ajustará para

- a) reflejar el modo en que el mercado evalúa los riesgos específicos asociados a los flujos de efectivo estimados de los activos y
- b) excluir los riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo estimados de los activos o los riesgos para los cuales, los flujos de efectivo estimados se hayan ajustado.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de la tasa de descuento tendrán en cuenta hipótesis uniformes sobre los incrementos de precios debidos a la inflación general. Por tanto, si la tasa de descuento incluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos nominales. Por el contrario, si la tasa de descuento excluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos reales, pero incluirán incrementos o decrementos futuros en los precios específicos.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL podrá incluir, en el cálculo de los flujos futuros o en la determinación de la tasa, los siguientes factores:

- a) las expectativas sobre posibles variaciones en el valor o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;
- b) el valor del dinero en el tiempo;
- c) el precio por la incertidumbre inherente en el activo; y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p><i>POLITICAS CONTABLES</i></p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página: 105 de 178</i></p>

- d) otros factores como la iliquidez que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros, los cuales la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL espera se deriven del activo.

11.5. Medición del deterioro del valor de los activos

11.5.1. Activos individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

11.5.2. Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si un activo no generador de efectivo contribuye a una unidad generadora de efectivo, se asignará una proporción del valor en libros de ese activo a la unidad generadora de efectivo, para tal efecto, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL establecerá la proporción en la que el potencial de servicio del activo no generador de efectivo contribuye a la unidad generadora de efectivo. La asignación se realizará antes de la estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo.

Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizan internamente. Si las entradas de efectivo generadas por cualquier activo o unidad generadora de efectivo están afectadas por precios internos de transferencia, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL utilizará la mejor estimación sobre el precio futuro que podría alcanzarse para transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua. Para el efecto, se estimarán

- a) las entradas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso del activo o de la unidad generadora de efectivo y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 106 de 178</p>

b) las salidas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso de otros activos o unidades generadoras de efectivo afectadas por precios internos de transferencia.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si su valor recuperable es menor que el valor en libros de la unidad.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, la pérdida por deterioro del valor se distribuirá entre los activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad. No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará pérdida por deterioro.

Estas reducciones del valor en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL distribuya una pérdida por deterioro del valor entre los activos que componen la unidad generadora de efectivo, no reducirá el valor en libros de un activo por debajo del mayor valor entre

- a) su valor en uso (si se puede determinar),
- b) su valor de mercado menos los costos de disposición (si se puede determinar), y
- c) cero.

El valor de la pérdida por deterioro que no pueda asignarse al activo en cuestión se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad.

11.6. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

11.6.1. Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 107 de 178</p>

Cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes internas y externas de información:

11.6.1.1. Fuentes externas de información

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- b) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos que implican un efecto favorable para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. Estos efectos se refieren, bien sea al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado, en los que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL opera, o bien al mercado al cual está destinado el activo en cuestión.
- c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su valor recuperable aumente significativamente.

11.6.1.2. Fuentes internas de información

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o utilización del activo, con efecto favorable para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida para un activo ya no existe o ha disminuido, se verificará si esta se ha reducido. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 108 de 178</p>

11.6.2. Medición de la reversión del deterioro

11.6.2.1 Activos individualmente considerados

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores, para un activo, si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar su valor recuperable, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

11.6.2.2 Unidades generadoras de efectivo

El valor de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo se distribuirá entre los activos de esa unidad, de forma proporcional al valor en libros de esos activos. No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará reversión por pérdida por deterioro.

Esos incrementos del valor en libros se tratarán como reversiones de las pérdidas por deterioro del valor para los activos individuales y se reconocerán en el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros de cada activo no se aumentará por encima del menor entre a) su valor recuperable (si pudiera determinarse); y b) el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores.

El valor de la reversión de la pérdida por deterioro del valor que no se pueda distribuir entre los activos siguiendo el criterio anterior se prorratará entre los demás activos que compongan la unidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 109 de 178</p>

11.7. Revelaciones

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará los criterios desarrollados para distinguir los activos generadores de efectivo de los otros activos de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, se revelará en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; e inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos) la siguiente información:

- a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d) la naturaleza del activo.

Además, para cada unidad generadora de efectivo, se revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la unidad generadora de efectivo;
- b) los activos no generadores de efectivo que contribuyan con un potencial de servicio a las unidades generadoras de efectivo;
- c) el valor de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos; y
- d) el cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

Adicionalmente, se revelará:

- a) el hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo) es el valor de mercado menos los costos de disposición o el valor en uso; y
- b) la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 110 de 178</p>

12. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, clasificará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado sea insignificante.

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL considere materiales y que estén clasificados como:

- a) propiedades, planta y equipo; o
- b) activos intangibles.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL definirá en sus políticas contables los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

12.1. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo, al final del periodo contable la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor. La comprobación del deterioro del valor se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. Cuando existan diferentes activos intangibles, la comprobación del deterioro del valor puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si el activo intangible

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 111 de 178</p>

con vida útil indefinida se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de valor para este activo intangible antes de que finalice el periodo contable.

12.2. Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

12.2.1. Fuentes externas de información

- a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL a largo plazo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

12.2.2. Fuentes internas de información

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.
- c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo.
- d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 112 de 178</p>

12.3. Reconocimiento y medición del deterioro del valor

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre

- a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y
- b) el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

12.4. Medición del valor del servicio recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre

- a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y
- b) el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 113 de 178</p>

12.4.1. Valor de mercado menos los costos de disposición

El valor de mercado, si existiere, se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición, por otra vía, de un activo.

12.4.2. Costo de reposición

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.

12.4.2.1 Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

12.4.2.2 Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 114 de 178</p>

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

12.5. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

12.5.1. Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:

12.5.1.1. Fuentes externas de información

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL a largo plazo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

12.5.1.2. Fuentes internas de información

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán favorablemente la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL a largo plazo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento, y respecto de la cual no existía, en el momento de su detención, evidencia objetiva de la reanudación de su construcción en el futuro próximo.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 115 de 178</p>

ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

12.5.2. Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revertirá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre

- a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y
- b) el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

12.6. Revelaciones

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles), la siguiente información:

- a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d) Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<h1>POLITICAS CONTABLES</h1>	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
		<i>Página: 116 de 178</i>

PASIVOS

2.1 CUENTAS POR PAGAR

2.1.1 Definición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

2.1.2 Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.1.3 Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Dentro de la categoría de cuentas por pagar medidas al costo se encuentran entre otras las siguientes:

- Cuentas por pagar por compra de bienes y servicios.
- Acreedores por comisiones, honorarios y servicios.
- Aportes a la seguridad social.
- Cuentas por pagar por conceptos de impuestos, contribuciones y retenciones por pagar
- Recaudos a favor de terceros.

2.1.4 Medición.

2.1.4.1 Medición Inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 117 de 178</p>

2.1.4.2 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

2.1.5 Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

De forma mensual se deberá realizar y documentar la conciliación entre el módulo de cuentas por pagar y libro de contabilidad y además establecer las cuentas por pagar que tengan que ser dadas de baja por la expiración de las obligaciones o la improcedencia de su pago.

2.1.6 Revelaciones

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará

- a) los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 118 de 178</p>

2.2 PRÉSTAMOS POR PAGAR

2.2.1 Definición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.2.2 Reconocimiento

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.2.3 Clasificación

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

2.2.4 Medición.

2.2.4.1 Medición Inicial

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL no se le hubiera concedido el préstamo.

2.2.4.2 Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 119 de 178</p>

efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

De forma mensual el departamento de contabilidad deberá verificar las siguientes situaciones respecto a los préstamos, tendientes a cálculo del costo amortizado:

- a) Si existen variaciones en el capital de los préstamos como por ejemplo abonos al capital, pagos extras, refinanciamientos, novaciones o aumentos de préstamos.
- b) Si existen variaciones significativas en las tasas de interés en especial en instrumentos con tasas variables.
- c) Si existen variaciones en el plazo o en la cuota, aumentos o disminuciones.

Con la validación de estas condiciones financieras procederá a determinar la medición posterior del instrumento que deberá ser a costo amortizado.

De forma mensual se deberá realizar la conciliación entre el auxiliar de préstamos por pagar y los saldos del libro de contabilidad, considerando el capital, los intereses y el costo amortizado.

2.2.5 Baja en cuentas

Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 120 de 178</p>

2.2.6 Revelaciones

La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes. El segundo criterio es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

También se revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 121 de 178</p>

2.3 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

2.3.1 Definición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad interna vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL y sus empleados;
- b) requerimientos legales en virtud de los cuales la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- c) obligaciones implícitas asumidas por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso. Los beneficios a los empleados se clasificarán en a) beneficios a los empleados a corto plazo, b) beneficios a los empleados a largo plazo, c) beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y d) beneficios pos empleo

2.3.2 Beneficios a los empleados a corto plazo

2.3.2.1 Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 122 de 178</p>

tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reconocerá un activo por dichos beneficios.

Dentro de esta categoría se clasifican entre otras las siguientes obligaciones:

- Nómina por pagar
- Cesantías
- Intereses sobre cesantías
- Vacaciones
- Prima de servicios
- Prima técnica por formación avanzada
- Prima técnica automática
- Prima de navidad
- Prima de vacaciones
- Bonificación por servicios prestadas
- Bonificación especial de recreación
- Dotación y suministro a trabajadores
- Aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

2.3.2.2. Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 123 de 178</p>

empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

2.3.2.3 Revelaciones

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo; y
- b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

2.3.3 Beneficios a los empleados a largo plazo

2.3.3.1 Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio;
- b) beneficios por invalidez permanente a cargo de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL;
- y
- c) beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 124 de 178</p>

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

2.3.3.2. Medición

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo contable. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo es el cambio que este experimenta por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

El activo reconocido cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 125 de 178</p>

2.3.3.3 Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

2.3.3.4 Revelaciones

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a largo plazo; y
- b) la cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

2.3.4. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

2.3.4.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

2.3.4.2. Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 126 de 178</p>

2.3.4.3. Revelaciones

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- a) las características del plan formal emitido por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- b) la metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.

2.3.5. Beneficios pos empleo

2.3.5.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios pos empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Entre los beneficios pos empleo se incluirán:

- a) las pensiones a cargo de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, incluidas las de los ex trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas; y
- b) otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en su calidad de responsable del pasivo, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente. El plan de activos para beneficios pos empleo estará conformado por los recursos que estén destinados exclusivamente para la atención de las obligaciones pos empleo y no puedan destinarse a otro uso, salvo que se haya extinguido el pasivo o esté completamente financiado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 127 de 178</p>

2.3.5.2. Medición

Los beneficios pos empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes pos empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años, considerando las variables e hipótesis demográficas y financieras relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial. En los años en los que no se realice la evaluación actuarial, el valor disponible del cálculo actuarial se actualizará financieramente, por lo menos al cierre del período contable, considerando las variables e hipótesis financieras que sustentan el cálculo actuarial. Cuando, por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL determinará el valor de mercado o el valor presente de los flujos de efectivo futuros de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del período contable. Cuando el activo se mida al valor presente de los flujos futuros, se utilizará como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectarán el gasto o el ingreso en el resultado del período según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios (excluyendo el valor del interés sobre el activo) afectarán el patrimonio.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el período. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en períodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo y sobre el activo, corresponde al cambio que estos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales. El rendimiento de los activos del plan corresponde a los ingresos que provienen de los mismos, así como las ganancias o pérdidas

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 128 de 178</p>

realizadas o no realizadas que estos generen, menos los costos de gestión de los activos del plan y el valor incluido en el interés sobre el activo.

2.3.5.3. Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios pos empleo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado o el valor presente de los flujos de efectivo futuros de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

2.3.5.4. Revelaciones

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios pos empleo:

- a) una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- b) el valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;
- c) la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio;
- d) la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- e) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
- f) los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales; y
- g) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

2.4 PROVISIONES

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 129 de 178</p>

2.4.1 Definición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

2.4.2 Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, las garantías otorgadas por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<h2>POLITICAS CONTABLES</h2>	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
		Página: 130 de 178

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos:

- a) la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo; y el momento en que se espera implementar el plan; y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:131 de 178</p>

b) se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van verse afectados por este.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos: a) terminación o disposición de una actividad o servicio; b) cierre de una seccional, terminación de las actividades de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra; c) cambios en la estructura administrativa; y d) reorganizaciones importantes que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo y en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

2.4.3 Medición

2.4.3.1 Medición inicial

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 132 de 178</p>

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes der Uso Público, según corresponda.

2.4.3.2 Medición posterior

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 133 de 178</p>

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Quando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para llevar a cabo el desmantelamiento.

Quando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

El departamento jurídico deberá realizar las siguientes actividades tendientes a cumplir con la política contable:

De forma mensual suministrar al área de contabilidad el informe de procesos en contra de la entidad, teniendo en cuenta la circular 0023 del 11 de diciembre de 2015 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por medio de la cual se dictan los lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de reconocido valor técnico.

La metodología propuesta por la Agencia es la calificación del riesgo procesal para determinar la probabilidad de pérdida de un proceso judicial.

Para este paso se emplea la metodología del cálculo de riesgo diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e integrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - EKOGUI. Para cada proceso el apoderado debe calificar (a partir de los siguientes niveles: ALTO, MEDIO ALTO, MEDIO BAJO O BAJO), cómo es:

- La fortaleza de la defensa.
- La fortaleza probatoria de la defensa.
- La presencia de riesgos procesales.
- El nivel de jurisprudencia.
- Una vez realizada esta calificación se obtiene una probabilidad de pérdida del proceso.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 134 de 178</p>

Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.

Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA (entre el 25% y el 50%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como cuenta de orden.

Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA (menor al 25%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como cuenta de orden.

De forma anual, el departamento de mantenimiento y compras realizará un informe con destino al departamento contable en donde se indique:

- a) Si existen contratos onerosos que son aquellos donde los costos totales exceden los ingresos derivados del mismo.
- b) Si existen activos en los que haya que incurrir en costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación como por ejemplo desmantelamiento de plantas de generación.

2.4.4. Partidas que se excluyen de los pasivos estimados y provisiones

Se excluyen como pasivos estimados los originados en una relación laboral de la aplicación de lo establecido en el código sustantivo del trabajo como las demandas provisiones para prestaciones sociales (prima, vacaciones, cesantías e intereses). Estos conceptos constituyen un pasivo, toda vez que cumple las condiciones su reconocimiento como son: Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados al vencimiento, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, los cuales pueden ser medidos con fiabilidad a través de la aplicación de una norma. Son provisiones y pasivos estimados los originados en una restauración.

2.4.4.1 Provisión para servicios públicos y compras sin factura

Los pasivos originados por estos conceptos deben ser clasificados como pasivos ya que al igual que las obligaciones laborales cumplen con las condiciones para ser reconocidas como un pasivo, independiente que no se haya recibido la factura bien o servicio y siempre y cuando el bien se haya recibido o el servicio se haya recibido.

2.4.5 Revelaciones

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p><i>POLITICAS CONTABLES</i></p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página:135 de 178</i></p>

Para cada tipo de provisión, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará la siguiente información:

- a) la naturaleza del hecho que la origina;
- b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 136 de 178</p>

2.5 OTROS PASIVOS

2.5.1 Definición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

2.5.2 Reconocimiento

Se reconocerán como otros pasivos los avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, ingresos recibidos por anticipados y otros pasivos diferidos, adquiridos por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.5.3 Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

2.5.4 Medición.

2.5.4.1 Medición Inicial

Los avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, ingresos recibidos por anticipados y otros pasivos diferidos se medirán por el valor de la transacción.

2.5.4.2 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, ingresos recibidos por anticipados y otros pasivos diferidos se mantendrán por el valor de la transacción.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 137 de 178</p>

2.5.5. Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una los avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, ingresos recibidos por anticipados y otros pasivos diferidos, cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de los avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, ingresos recibidos por anticipados y otros pasivos diferidos que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

2.5.6 Revelaciones

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de los avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, ingresos recibidos por anticipados y otros pasivos diferidos, tales como: plazo, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. Así mismo, revelará el valor de los avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, ingresos recibidos por anticipados y otros pasivos diferidos que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 138 de 178</p>

2.6 PASIVOS CONTINGENTES

2.6.1 Definición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

2.6.2 Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

2.6.3 Revelaciones

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 139 de 178</p>

INGRESOS

3.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

3.1.1 Definición

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL tenga el control sobre el activo,
- sea probable que fluyan, a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos

3.1.2 Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros y donaciones.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 140 de 178</p>

3.1.3. Reconocimiento

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, los use o destine a una finalidad específica, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL como receptora del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL como receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

Por consiguiente, cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 141 de 178</p>

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Las deudas de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Los bienes que reciba la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

3.1.4. Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p><i>POLITICAS CONTABLES</i></p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página:142 de 178</i></p>

Quando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 143 de 178</p>

3.2 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

3.2.1 Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

3.2.2. Ingresos por venta de bienes

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) la entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- b) la entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- c) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- d) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- e) los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos se hayan cumplido. No obstante, los ingresos no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 144 de 178</p>

3.2.3. Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en la ejecución de las actividades misionales (Educativos, de Investigación y Extensión) y los transversales, Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

Estos deberán soportarse con la respectiva orden de matrícula, facturas, actos administrativos, con los cuales se evidencia el derecho y la prestación del servicio o la exigencia del valor conexo.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;
- c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad;
- y
- d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

3.2.4. Ingresos por el uso de activos por parte de terceros.

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL por parte de terceros, los arrendamientos, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 145 de 178</p>

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de arrendamientos.

3.2.5. Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio o con la expedición del documento oficial que exija su obligación o cumplimiento. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la entidad reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

3.2.6. Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p><i>POLITICAS CONTABLES</i></p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página:146 de 178</i></p>

- b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, arrendamientos, entre otras; y
- c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 147 de 178</p>

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES.

4.1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados o individuales, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL aplicará los criterios establecidos en esta Norma según el marco normativo para entidades del gobierno, que establezca la CGN. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros consolidados son informes financieros en los que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y flujos de efectivo de la controladora y sus controladas se presentan como si se tratara de una sola entidad económica, con independencia de la actividad a la cual se dedique cada entidad. Por su parte, los estados financieros individuales son los que presenta una entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad o, que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial.

4.1.1 Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página: 148 de 178</i></p>

4.1.2 Conjunto completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a) un estado de situación financiera al final del periodo contable,
- b) un estado de resultados del periodo contable,
- c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
- e) las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

4.1.3 Estructura y contenido de los estados financieros

4.1.3.1 Identificación de los estados financieros

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- a) el nombre de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL individual o a un grupo de entidades;
- c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

4.1.3.2 Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

4.1.3.2.1 Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 149 de 178</p>

- a) efectivo y equivalentes al efectivo
- b) inversiones de administración de liquidez;
- c) cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- d) cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- e) préstamos por cobrar;
- f) inventarios
- g) inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- h) propiedades, planta y equipo;
- i) propiedades de inversión;
- j) activos intangibles;
- k) cuentas por pagar;
- l) prestamos por pagar;
- m) provisiones
- n) pasivos por beneficios a empleados

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) la naturaleza y la liquidez de los activos; y
- b) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 150 de 178</p>

4.1.3.2.2 Distinción de partidas corrientes y no corrientes

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

4.1.3.2.3. Activos corrientes y no corrientes

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL clasificará un activo, como corriente cuando

- a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
- b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL clasificará todos los demás activos como no corrientes.

En todos los casos, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

4.1.3.2.4. Pasivos corrientes y no corrientes

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL clasificará un pasivo como corriente cuando

- a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

En todos los casos, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 151 de 178</p>

4.1.3.2.5 Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- a) Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; recursos naturales no renovables; activos intangibles y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.
- b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.
- c) Los inventarios se desagregarán en bienes producidos, mercancías en existencia, inventarios de prestadores de servicios, materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, inventarios en tránsito e inventarios en poder de terceros.
- d) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a litigios y demandas, garantías y demás.
- e) Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos y otros importes.
- f) Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal, resultados acumulados y resultados del ejercicio, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio. En el caso de estados financieros consolidados se incluirá la participación no controladora.

4.1.3.3 Estado de resultados

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

4.1.3.3.1 Información a presentar en el estado de resultados

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) los ingresos sin contraprestación;

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 152 de 178</p>

- b) los ingresos con contraprestación;
- c) los gastos de administración y operación;
- d) los gastos de ventas;
- e) el costo de ventas;
- f) las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- g) los costos financieros.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

4.1.3.3.2 Información a presentar en el estado de resultados o en las notas

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) transferencias;
- b) ingresos por venta de bienes y prestación de servicios;
- c) ingresos y gastos financieros;
- d) beneficios a los empleados;
- e) depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- f) deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 153 de 178</p>

4.1.3.4 Estado de cambios en el patrimonio

El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

4.1.3.4.1 Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas; y
- b) los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.

4.1.3.4.2 Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- a) el valor de los incrementos de capital;
- b) el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- c) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

4.1.3.5 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p><i>POLITICAS CONTABLES</i></p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página: 154 de 178</i></p>

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo.

- a) las inversiones que tengan vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición;
- b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso;
- c) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento, que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad; y
- d) los recursos en efectivo entregados en administración.

4.1.3.5.1 Presentación

Para la elaboración y presentación del Estado de flujos de efectivo, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

4.1.3.5.2 Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL y aquellas que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación entre otros son los siguientes:

- a) los recaudos en efectivo procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios;
- b) los recaudos en efectivo procedentes de transferencias y otras asignaciones realizadas por el Gobierno o por otras entidades del sector público;
- c) los recaudos en efectivo procedentes de otros ingresos;
- d) los pagos en efectivo a otras entidades del sector público para financiar sus operaciones (sin incluir los préstamos);
- e) los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios;
- f) los pagos en efectivo a los empleados;
- g) los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas; e
- h) los recaudos o pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 155 de 178</p>

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

4.1.3.5.3 Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reconoce como flujos de efectivo por actividades de inversión entre otras las siguientes:

- a) Los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la entidad para sí misma;
- b) Los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo y de otros activos a largo plazo;
- c) Los pagos en efectivo por la adquisición de instrumentos de deuda o de patrimonio, emitidos por otras entidades;
- d) Los anticipos de efectivo y préstamos a terceros;
- e) Los recaudos en efectivo derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros.

Cuando un contrato se trate contablemente como cobertura de una posición comercial o financiera determinada, sus flujos de efectivo se clasificarán de la misma forma que los procedentes de la posición que se esté cubriendo.

4.1.3.5.4 Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL reconoce como flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- a) los recaudos en efectivo procedentes de la emisión de títulos, de la obtención de préstamos y de otros fondos, ya sea a corto o largo plazo;
- b) los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 156 de 178</p>

- c) los pagos en efectivo realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

4.1.3.5.5 Otra información a revelar

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará la siguiente información:

- los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

4.1.3.6 Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

4.1.3.6.1 Estructura

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 157 de 178</p>

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

4.1.3.6.2 Revelaciones

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la Entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p><i>POLITICAS CONTABLES</i></p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página:158 de 178</i></p>

Así mismo, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 159 de 178</p>

POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

5.1 Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables serán aplicadas por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; Catálogo General de Cuentas y Doctrina Contable Pública), la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 160 de 178</p>

presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la entidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente en tales estimaciones,

- a) Información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y
- b) Información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del cambio;
- b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante;
- c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable;

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página:161 de 178</p>

- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

5.2 Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo que utilizará la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios pos empleo y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 162 de 178</p>

- a) la naturaleza del cambio;
- b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

5.3 Corrección de errores de periodos anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL re expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL re expresará la información desde la fecha en la cual dicha re expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer el re expresión.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p><i>POLITICAS CONTABLES</i></p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página:163 de 178</i></p>

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmatrimales no se requerirá su re expresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizará una re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p><i>POLITICAS CONTABLES</i></p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p><i>Página: 164 de 178</i></p>

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

6.1 Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste:

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;
- e) la determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y
- f) el descubrimiento de errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 165 de 178</p>

6.2 Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- b) las compras o disposiciones significativas de activos;
- c) la ocurrencia de siniestros;
- d) el anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- e) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL;
- f) la introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa;
- g) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- h) el otorgamiento de garantías; y
- i) el inicio de litigios.

6.3 Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL revelará la siguiente información:

- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) el responsable de la autorización,
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 166 de 178</p>

SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE

El sistema documental contable tiene como objetivo establecer los criterios para garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos relativos a los documentos contables, los cuales corresponden a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.

La administración del sistema documental contable, será responsabilidad del representante legal o quien haga sus veces.

En el reconocimiento se afectan las cuentas contables acorde con el hecho; con posterioridad al reconocimiento, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ajusta las partidas inicialmente reconocidas siguiendo los criterios establecidos en el marco normativo correspondiente. En cada una de las anteriores circunstancias, los hechos económicos que dan origen al reconocimiento, a la medición posterior y a las revelaciones deben estar documentados para ser incorporados en los estados financieros.

Los hechos económicos se documentan a través de soportes, comprobantes y libros de contabilidad; estos documentos deben cumplir con tres características: autenticidad, integridad y veracidad. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito o firmado. Un documento es íntegro cuando no se encuentra alterado, es decir, cuando no se ha eliminado o adicionado información a la inicialmente establecida en el documento, o cuando no se han modificado los archivos electrónicos. La veracidad de un documento está relacionada con el contenido del mismo, en este sentido, se considera que un documento cumple con esta característica cuando la declaración que contiene corresponde a la realidad.

Los documentos contables pueden encontrarse impresos o en archivos electrónicos. Un archivo electrónico es un documento que contiene información recibida, generada, enviada y almacenada por medios electrónicos, ópticos o similares.

7.1 Soportes Contables

Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos.

Las operaciones realizadas por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL deberán estar respaldadas en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 167 de 178</p>

Los soportes de contabilidad pueden ser de origen externo o interno. Son documentos de origen externo los que provienen de terceros como consecuencia de las operaciones llevadas a cabo con la entidad, tales como, escritos, contratos, facturas de compra, títulos valores, cuentas de cobro, extractos bancarios, escrituras y matrículas inmobiliarias. Los documentos de origen interno son los elaborados por la entidad, como conciliaciones, nóminas, resúmenes, estadísticas y cuadros comparativos.

Los soportes de contabilidad pueden ser producto de eventos transaccionales o no transaccionales. Un evento transaccional surge de una operación con un tercero y el soporte de contabilidad (por ejemplo, entradas y salidas de almacén y consignaciones), prueba la ocurrencia del hecho. Un evento no transaccional surge de nueva información sobre la condición de un recurso que conlleva a un ajuste en la medición por conceptos tales como depreciaciones, amortizaciones, agotamiento, deterioro y provisiones y el soporte de contabilidad corresponde a los documentos de origen interno que son elaborados por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

Los soportes de contabilidad de origen externo, que surgen de eventos transaccionales, deben contener como mínimo la fecha, la cuantía, la descripción de la transacción y los datos básicos que permitan identificar el tercero con quien la entidad llevó a cabo la operación; adicionalmente, los soportes deberán cumplir con los requisitos establecidos por las autoridades competentes.

Los soportes de contabilidad de origen interno, producto de eventos no transaccionales, deben contener como mínimo la fecha, la cuantía y el concepto; así mismo, el sistema de información deberá permitir identificar la trazabilidad del soporte de contabilidad, identificando como mínimo quién lo elaboró y aprobó.

7.2 Comprobantes de contabilidad

Los comprobantes de contabilidad son los documentos en los cuales se registran los hechos económicos y sirven de fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente. Los comprobantes de contabilidad pueden ser, entre otros, comprobante de ingreso, egreso y general. El comprobante de ingreso resume las operaciones relacionadas con el recaudo de efectivo o equivalentes al efectivo. El comprobante de egreso constituye la síntesis de las operaciones relacionadas con el pago de efectivo o equivalentes al efectivo. Por su parte, el comprobante general resume las operaciones relacionadas con estimaciones, reclasificaciones y ajustes.

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL tiene definido los comprobantes de contabilidad con sus denominaciones para el reconocimiento de los hechos económicos, son generados por medios electrónicos, las operaciones que se van a resumir y la periodicidad con la cual se elaboran.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 168 de 178</p>

Los comprobantes de contabilidad son elaborados en español, en forma cronológica y como mínimo contienen la siguiente información: la entidad, la fecha, el número, una descripción del hecho económico, la cuantía, el código y la denominación de las cuentas afectadas; de igual forma, el sistema de información financiera SYSMAN permite identificar la trazabilidad del comprobante contable, identificando el nombre de la persona que lo elaboró, modifico y aprobó.

De acuerdo con el sistema de gestión documental implementado por la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, los comprobantes de contabilidad pueden tener, o no, anexos los soportes. Se entiende como sistema de gestión documental el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

En los comprobantes de contabilidad se debe hacer una referencia a los soportes que sustentan la transacción, con independencia de que estos se adjunten o no a dichos comprobantes.

7.3 Libros De Contabilidad

La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, prepara la Contabilidad por medios electrónicos y el aplicativo financiero permite que tanto los libros de Contabilidad principales como los auxiliares y los Estados Contables puedan consultarse y/o imprimirse. La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL consolida mes a mes los libros oficiales en archivo electrónico con el cumplimiento de las características establecidas para los mismos, previendo la facilidad de su consulta, conservación y archivo.

Los libros auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad, con base en los comprobantes de Contabilidad y los documentos soporte que la entidad ha definido en sus procedimientos. En relación con los libros de Contabilidad, se garantiza que realizado el cierre del período contable por parte de la Administración del aplicativo de que dispone la entidad, no se podrán modificar o eliminar los registros de origen. En fecha posterior podrán modificarse los saldos reflejados en el cierre, únicamente mediante ajustes contables manuales reconocidos en el período siguiente.

Los libros de Contabilidad se generan en archivos electrónicos que garanticen su reproducción. La tenencia, conservación y custodia de los libros, es responsabilidad del profesional con funciones de contador, quien no podrá delegar dicha responsabilidad a ningún funcionario de la División. La tenencia, conservación y custodia de los soportes, comprobantes contables, son responsabilidad de cada uno de los centros generadores de los hechos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 169 de 178</p>

Con independencia de quién administre el sistema de información, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL deberá establecer políticas de conservación que le permitan realizar copias de seguridad, de manera que minimice el riesgo por pérdida o daño de la información financiera.

Los funcionarios responsables de la tenencia, conservación y custodia, denunciará ante las autoridades competentes la pérdida o destrucción de los soportes, comprobantes y/o libros de Contabilidad. En estos casos, debe ordenarse de inmediato, por parte de la Jefatura de la División Financiera, la reconstrucción de la información, en un período que no podrá exceder los seis (6) meses.

Para la reconstrucción se tornarán como base los comprobantes de Contabilidad, los documentos soporte, los estados contables, los informes de terceros, las copias grabadas en medios magnéticos, las bases de datos de las áreas de gestión y demás instrumentos que considere pertinente el profesional con funciones de Contador, la Vicerrectoría Administrativa y el Jefe de la División Financiera.

El término de conservación de los soportes, comprobantes y libros de Contabilidad es de diez (10) años, contados a partir del 31 de diciembre del período contable al cual corresponda. La disposición anterior, se aplica a las tablas de retención documental y a las políticas de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para el manejo de archivos, sin perjuicio de las disposiciones establecidas o adoptadas por el Archivo General de la Nación para el manejo y conservación de documentos históricos.

7.4 Control y Archivo de documentos

La gestión en la administración control y archivo de los documentos generados en el proceso contable debe garantizar efectividad en el mismo y mejores prácticas administrativas, contribuyendo a una importante reducción de tiempos y costos. Los responsables directos del procesamiento de la información financiera de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, tienen el deber de clasificar, ordenar, foliar y archivar los documentos, soportes, relaciones, escritos e informes que en relación a su cargo le hayan sido asignados, de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental y procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad.

Teniendo en cuenta que la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, registra sus operaciones a través sistema integrado de información financiera, herramienta que permite la consulta de la información contable de manera inmediata sin importar el periodo y en consideración a la potestad de cada entidad, de tener o no los libros principales de Contabilidad impresos, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL opta la decisión de no generar e imprimir los libros principales por razones de austeridad en el gasto y por espacio físico, previa la existencia de medios para reproducirlos y acceder a consulta, cuando estos sean requeridos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p>POLITICAS CONTABLES</p>	<p>ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL</p>
		<p>Página: 170 de 178</p>

Las tablas de retención documental de la entidad, son el instrumento archivístico esencial que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los archivos de gestión, central, e histórico, para la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

7.5. Depuración Contable Permanente

El Comité Técnico de Depuración y sostenibilidad del Sistema Contable de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL que se creará para el efecto, será el encargado de los procesos de depuración y recomendación de procedimientos que deba adelantar la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL para el permanente saneamiento de partidas contables sujetas a este tipo de actividad financiera de igual manera elaboran los informes, y reportará a los encargados de los procesos, la información a depurar, la cual se deberá responder oportunamente, con las aclaraciones, soportes y argumentación pertinentes para registrar las correcciones y ajustes a los estados financieros.

El proceso de depuración contable deberá aplicarse a la totalidad de los rubros contables del balance de la entidad, incluidas las cuentas de orden deudoras y acreedoras.

7.6. Registro de Totalidad de Operaciones

Todas las dependencias que generen hechos financieros, económicos, sociales o ambientales que afecten la Contabilidad de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, estén o no en línea con el aplicativo, deben reportar las transacciones en forma cronológica guardando el consecutivo de los mismos. Los documentos de generación interna se deben numerar en forma consecutiva para facilitar el control de su incorporación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
 Establecimiento Público de Educación Superior

POLITICAS CONTABLES

ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL

Página: 171 de 178



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

ACTA No. 007 DE 2018.
CONSEJO DIRECTIVO
REUNIÓN
EXTRAORDINARIA

CÓDIGO: GDC-FO-02

VERSIÓN: 4

VIGENCIA: AÑO 2016.

Fecha de la Reunión

DÍA	MES	AÑO
30	05	2018

1. PARTICIPANTES

1.1 ASISTENTES	1.2 AUSENTES
<p>Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ ORTÍZ Delegado de la Ministra de Educación Nacional, quien preside.</p> <p>Hno. JORGE ENRIQUE FONSECA SÁNCHEZ Rector (E)</p> <p>Dr. MIGUEL MANRIQUE CÓRDOBA Representante de los ex rectores</p> <p>Ing. SOCRATES ROJAS AMADOR Representante de las Directivas Académicas.</p> <p>Ing. JAIRO ERNESTO MORENO LÓPEZ Representante de los Profesores</p> <p>Ing. ÁNGEL ALBEIRO HURTADO SÁNCHEZ Representante de los Egresados</p> <hr/> <p>Dr. EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO Secretario General.</p>	<p>Hno. EDGAR FIGUEROA ABRAJIN Delegado del Presidente de la República.</p> <p>Dr. SAMUEL LEONARDO VILLAMIZAR Delegado del Gobernador de Cundinamarca</p> <p>EDNA CAROLINA RUIZ PLAZAS Representante de los Estudiantes</p>
1.3 INVITADOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Dra. Carmenza Rojas Rojas, Vicerrectora Administrativa y Financiera. - Dra. Andrea Redondo, Contadora ETITC. 	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

POLITICAS CONTABLES

ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL

Página: 172 de 178

1.4 ANEXOS

Hora de Inicio

3:00

p. m

PRÓXIMA REUNIÓN:

Lugar: Sala de Juntas 1 -
ETITC.

Hora: 4:00 p.m.

2. PLANIFICACIÓN DE LA REUNIÓN

2.1 AGENDA

1. Oración y Reflexión.
2. Verificación del Quórum y Aprobación Orden del Día.
3. Consideraciones y aprobación Manual Políticas Contables ETITC.

2.2 OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Desarrollo de los puntos a tratar en la Agenda.

1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

a. PRINCIPALES DISCUSIONES Y CONCLUSIONES

1. Oración y reflexión.

El Hno. Rector (E), realizó la oración de reflexión y pone en manos del Señor todas las actuaciones y decisiones que se tomen en el Consejo para que redunden en beneficio de la Comunidad educativa.

2. Verificación del Quórum y aprobación del Orden del Día.

Inicia la reunión, presidida por el delegado de la Señora Ministra de Educación Nacional. Se verificó la existencia de quórum por parte del Secretario General, quedando registrada la asistencia de todos los miembros del Consejo Directivo, excepto de la Representante de Estudiantes, quien no extendió justificación, la del Delegado del Presidente de la República y del Delegado del Gobernador de Cundinamarca, quienes oportunamente y de manera previa, presentaron ante la Secretaría General su correspondiente justificación de inasistencia. Se pone en consideración el Orden del día, el cual es aprobado en forma unánime.

3. Consideraciones y aprobación Manual Políticas Contables ETITC.

La Vicerrectora Administrativa y Financiera, indica, que la Contaduría General de la República amplió el plazo para presentar el Manual de Políticas Contables, hasta el 30 de junio de 2018. No obstante, lo anterior, la Entidad ya está en capacidad de traer este instrumento para revisión y consideración. Explica la Vicerrectora que la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante Resolución 414 de 2014, incorporó en el régimen de contabilidad pública el

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
 Establecimiento Público de Educación Superior

POLITICAS CONTABLES

**ESCUELA TECNOLÓGICA
 INSTITUTO TÉCNICO
 CENTRAL**

Página: 173 de 178

- Se debe especificar cuáles son puntualmente las políticas bajo la metodología de proyectos enriqueciéndolas desde el referente de las otras políticas que ya han sido establecidas por este Consejo; y fortalecer y realzar el acápite de descripción y naturaleza jurídica de la Entidad.
- Se debe hacer corrección de estilo al documento final y remitir la versión final aprobada a los miembros del Consejo Directivo, por conducto de la Secretaría General.

Escuchada la presentación de la Vicerrectora y resueltas las inquietudes mediante los ajustes aprobados por el Consejo Directivo, y conforme a la competencia estatutaria prevista para este Consejo, según los literales "a", "c", "d", "m", "n" y "u" del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 (Estatuto General vigente) el Consejo Directivo está facultado para definir las políticas administrativas y la organización administrativa y financiera de la Entidad, de manera unánime se define y adopta el Manual de Políticas Contables de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, el cual se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo.

4. CONTROL Y SEGUIMIENTO

4.1 SEGUIMIENTO A TAREAS Y COMPROMISOS ASIGNADOS EN REUNIÓN ANTERIOR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLIDO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Propuesta creación programa Ingeniería en Procesos Farmacéuticos.	Vicerrector Académico	x		
El Boletín Virtual debe ser socializado a la Señora Ministra de Educación Nacional y a la Señora Viceministra de Educación Superior, al Consejo Directivo y a toda la Comunidad a través del Canal EMITC y la página web.	Planeación		x	
Revisar actualización y cambio del dominio de la página web ETITC, y el nombre de la ETITC en bases de datos oficiales.	Gestión IT		x	
Reflexiones en Consejo Académico sobre el fortalecimiento de la	Asesor Planeación		x	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
 Establecimiento Público de Educación Superior

POLITICAS CONTABLES

ESCUELA TECNOLÓGICA
 INSTITUTO TÉCNICO
 CENTRAL

Página: 174 de 178

investigación desde las modalidades trabajos de grado dispuestas en el Reglamento Estudiantil.

4.2 NUEVAS TAREAS Y COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE VENCIMIENTO
El Presidente sugiere gestionar con la Subdirección de Fomento del Ministerio de Educación Nacional, el acompañamiento necesario para verificar el cumplimiento acertado de las mejoras propuestas por la Entidad y lograr el cierre favorable de la actuación. Adicionalmente solicita al Asesor de Planeación que se precisen los aspectos del Plan de Mejoramiento donde se muestra un cronograma, detallando cómo se solucionarán los hallazgos y observaciones correspondientes.	Planeación	Por definir
Se remitirá a los integrantes del Consejo Directivo, el informe de Gestión MIPG (antes Rendición de Cuentas) y publicará en la página web de la Entidad.	Planeación	Siguiente sesión
Para el día del Maestro revisar si el Consejo Directivo puede otorgar, en el marco de sus competencias estatutarias, reconocimientos a los docentes.	Rector	Siguiente sesión
Deben remitirse nuevamente los usuarios y claves de acceso a la herramienta PLANETITC. Del mismo modo y en forma unánime, el Consejo dispone que mensualmente revisará lo administrativo de la Entidad, pero también otros aspectos misionales y de los sectores que representan los integrantes del Consejo, de tal suerte que las temáticas que desarrolle el Consejo, no se concentren exclusivamente en lo técnico.	Planeación	Próxima sesión
Sesión Extraordinaria, presencial, del Consejo Directivo, para revidar y considerar aprobación del Manual de Políticas Contables.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Por definir

5. OBSERVACIONES

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

POLITICAS CONTABLES

ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL

Página: 175 de 178


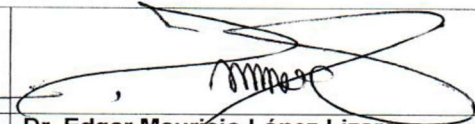
--

Dando cumplimiento al objetivo, se da por terminada la sesión.

Hora de finalización

En Constancia firman:

05:20	p. m
--------------	-------------

	
Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ ORTÍZ	Dr. Edgar Mauricio López Lizarazo
Presidente	Secretario

Proyectó: Secretario General

Revisó: Consejeros

Aprobó: Consejo Directivo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
 Establecimiento Público de Educación Superior

POLITICAS CONTABLES

ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL

Página: 176 de 178



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
 Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **03** DE
 (20 JUN 2018)

Por el cual se define y adopta el Manual de Políticas Contables de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC

en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el literales "a", "c", "d", "m", "n" y "u" del artículo 14 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante Resolución 414 de 2014, incorporó, en el régimen de contabilidad pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, aplicables a las entidades definidas en su artículo 2º y se estableció el cronograma de aplicación respectivo, y que mediante Resolución 139 de 2015, se incorporó, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, y se definió el catálogo general de cuentas que se utilizará para el registro de los hechos económicos y para el reporte de información financiera de las entidades que deben observar dicho marco;
2. Que, en el marco de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, la Contaduría General de la Nación (CGN) decidió efectuar una adopción indirecta de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, (NICSP), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) a través del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), para las entidades de gobierno, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.
3. Que, dadas las funciones constitucionales y legales asignadas a la Contaduría General de la Nación (CGN) de "uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley", para el caso de las entidades de gobierno, se ha previsto definir

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

POLITICAS CONTABLES

ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL

Página: 177 de 178

ACUERDO NÚMERO **03** DE **20 JUN 2018** HOJA No.

Hoja 2 – Continuación "Acuerdo por el cual se define y adopta el Manual de Políticas Contables de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

4. un marco normativo de contabilidad con las siguientes características: a) que tenga como referente las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés); b) que privilegie criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación uniforme; c) que homogenice políticas contables; y d) que defina criterios técnico-contables aplicables al contexto del sector gobierno;
5. Que, la Contaduría General de la Nación (CGN), en el marco de sus competencias constitucionales y legales y a lo establecido en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 1314 de 2009, expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.
6. Que, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ha presentado la propuesta de Manual de Políticas Contables de la ETITC, y para la elaboración de este documento siguió los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) en especial por lo dispuesto en la resolución 533 de octubre de 2015, y sus modificaciones, con la finalidad de normalizar y modernizar del régimen de contabilidad pública, contribuyendo con la transparencia y utilidad de la información contable pública.
7. Que, frente a las características de los grupos que conforman el entorno económico, la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, se clasifica como entidad contable pública de Gobierno General y, por lo tanto, le corresponde observar las normas, principios, procedimientos y lineamientos que le aplican a este tipo de entidades contemplados en el Régimen de la Contabilidad Pública y disposiciones que lo modifiquen o adicionen.
8. Que, el manual de políticas contables es una herramienta para el reconocimiento (identificación, clasificación, registro e incorporación de una partida en los estados financieros), medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.
9. Que, de conformidad con el artículo 14, literales "a", "c", "d", "m", "n" y "u" del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 (Estatuto General vigente) el Consejo Directivo está facultado para definir las políticas administrativas y la organización administrativa y financiera de la Entidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central
Establecimiento Público de Educación Superior

POLITICAS CONTABLES

ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL

Página: 178 de 178

ACUERDO NÚMERO

03

DE

20 JUN 2018

HOJA No.

Hoja 3 – Continuación "Acuerdo por el cual se define y adopta el Manual de Políticas Contables de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

10. Que, en sesión extraordinaria del 30 de mayo de 2018, el Consejo Directivo discutió, consideró y definió el Manual de Políticas Contables de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, ETITC.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Definir y adoptar el Manual de Políticas Contables de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, el cual se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO 2º.- Comunicar a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera para lo de su competencia y cumplimiento.

ARTICULO 3º.- El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga cualquier otra disposición que le sea contrario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los: **20 JUN 2018**

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,


JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO,


EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

*Proyectó: Secretario General.
Revisó: Consejeros.
Aprobó: Consejo Directivo.*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	M	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	2
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---